



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA

Fecha: 14-IV-98

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión.	2
II.- Lectura del Orden del Día.	2
Intervención de los Representantes:	
Vera Arrata Alfredo	2
Dotti Almeida Marcelo	4
Cárdenas Espinoza Juan	9
Lobato Vinueza Víctor	10
Vega Ilaquiche José	11
Llerena Olvera Oscar	12
Falconí Espinoza Guillermo	14
Dávalos Guevara Mauricio	15
III.- "Primer debate del informe de la Comisión Especializada Segunda, de 8 de abril de 1998, sobre Función Electoral".	17
Intervención de los Representantes:	
Alvarez Ulloa Jazmine	20
Arévalo Barzallo Kaiser	20
Hurtado Larrea Osvaldo	20
Cárdenas Espinoza Juan	21
Noboa Bejarano Ricardo	21
Vela Puga Alexandra	24



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA

Fecha: 14-IV-98

INDICE:**CAPITULOS:****PAGINAS:**

Vera Arrata Alfredo	25,45
Albán Gómez Ernesto	26
Falconi Espinoza Guillermo	27
Kon Loor Jacinto	28,47
Galarza López Gabriel	30
Castanier Muñoz Juan	32
Pacari Vega Nina	32,46
Santillán Oleas Edgar	33
León Luna Víctor	34
Restrepo Guzmán Marco	35
Rodríguez Edgar Iván	36
Guerrero Guerrero Fernando	37,49
Andrade Endara Gabriel	38
Trujillo Vásquez Julio	38,50
Lobato Vinueza Víctor	39
Romero Loayza Franco	39
Sevilla Montalvo Juan	41,46
Chumpi Marcelino	42
Castro Benítes Nicolás	42
Vega Ilaquiche José	44
Ojeda de Vaca Gladys	44
Valarezo Sigcho Miguel	45,52
Haro Haro Cornelio	46
Sánchez Ribadeneira Bolívar	48
Chávez Alvarez Angel	49
Carrión Maldonado José	49



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA

Fecha: 4-IV-98

INDICE:**CAPITULOS:****PAGINAS:**

Zambrano Segovia Mariano	50
Dávalos Guevara Mauricio	50
Gallardo Zavala Gloria	51
Reinoso Garzón Luis	52
Mejía Montesdeoca Luis	53
IV.- "Segundo debate del Informe de la Comisión de Constitución, sobre Función Judicial".	53
Intervención de los Representantes:	
Trujillo Vásquez Julio	55, 57, 75
Vera Arrata Alfredo	57, 58, 67, 81
Albán Gómez Ernesto	58, 62, 68, 73, 77
Jijón Guerrero José	58, 62
Castro Benítez Nicolás	60, 68, 76
Vela Puga Alexandra	60
Alvarez Ulloa Jazmine	60, 71
León Luna Víctor	62, 63, 65, 78
Sevilla Montalvo Juan	64, 72
Noboa Bejarano Ricardo	64, 69
Chávez Alvarez Angel	66
Malo González Claudio	67
Santos Vera Marcelo	68
Pacari Vega Nina	70, 83
Arévalo Barzallo Kaiser	71, 74
Sánchez Ribadeneira Bolívar	73

En Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular Osvaldo Hurtado Larrea, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas, diez minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A esta sesión, asisten los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	JIJON GUERRERO JOSE
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	KON LOOR JACINTO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	KUN RAMIREZ MANUEL
ANDRADE GALINDO LUIS	LOBATO VINUEZA VICTOR
AREVALO BARZALLO KAISER	LEON LUNA VICTOR
ASAN WONSANG JOSE	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LLERENA OLVERA PEDRO
BERMEO JARAMILLO LUIS	MALDONADO RUIZ LUIS
BRAVO ANDRADE ELIECER	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CARBONELL YONFA FRANCISCO	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MARTINEZ GONZALEZ GLEMY
CARRION MALDONADO JOSE	MERCHAN LUCO NICANOR
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CASTRO BENITES NICOLAS	NOBOA BEJARANO RICARDO
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	OJEDA DE VACA GLADYS
CORTES VILLALBA MARCO	ORTIZ CRESPO XIMENA
CHAVEZ ALVAREZ POLIBIO	PACARI VEGA NINA
CHUMPI FELIPE MARCELINO	PARRALES MARINA
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	RESTREPO GUZMAN MARCO
FALCONI ESPINOSA GUILLERMO	REINOSO GARZON LUIS
GALARZA LOPEZ GABRIEL	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
GALLARDO ZAVALA GLORIA	ROHON HERVAS CESAR
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	ROMERO LOAYZA FRANCO
HARO HARO CORNELIO	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
JARAMILLO NUÑEZ JOSE	SAES SALINAS SEGUNDO
SANCHEZ BOLIVAR	VEGA ARMANDO GUSTAVO

SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA MONTALVO JUAN
TRUJILLO VASQUEZ CESAR
VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VITERI JIMENEZ CYNTHIA

VEGA ILAQUICHE JOSE
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA
VILLACRES SANCHEZ WASHINGTON
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. "1.- Primer debate del informe de la Comisión Especializada Segunda del 8 de abril de 1998, sobre Función Electoral. 2.- Primer debate del informe de la Comisión Especializada Novena del 8 de abril de 1998, sobre Presupuesto del Estado. 3.- Primer debate del informe de la Comisión Especializada Cuarta del 8 de abril de 1998, sobre Justicia Constitucional. 4.- Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 30 de marzo de 1998, sobre Función Judicial. 5.- Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre la Superintendencia de Seguros. 6.- Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre Reforma e Interpretación de la Constitución. 7.- Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre Contraloría General del Estado". Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, por favor, el informe correspondiente al primer punto del Orden del Día. Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, señores assembleístas: A mi me parece que las cosas en la vida hay que darles la seriedad que corresponde. Usted quiere, señor Presidente, darles la bienvenida a los señores del bloque Social Cristiano y yo no tengo inconveniente para eso, porque aquí nadie les ha dicho que se vayan y nadie les puede impedir que regresen; pero el jefe político de ellos ha tenido una cantidad de expresiones, y usted, señor Presidente, ha tenido

unas respuestas, que a mi, personalmente, no me satisfacen y quiero sentar mi protesta por eso. Porque el señor Jaime Nebot ha venido intentando manipular y manejar esta Asamblea desde sus inicios, a través de la línea telefónica ha tenido contacto con todos los dirigentes del bloque socialcristiano y con usted también, señor Presidente, y las cosas que aquí se han resuelto, se ha resuelto con el voto a favor o en contra, pero con el voto de los socialcristianos y ustedes formaron una mayoría entre el gobierno, el partido Social Cristiano y la Democracia Popular. Si esa mayoría no funcionó no es culpa nuestra, y no nos van a venir ni a chantajear, ni a amenazar, ni a manejar las cosas con un criterio politiquero que lo rechazamos totalmente. Nosotros hemos venido a trabajar, lo hemos demostrado, hemos participado, hemos ganado y hemos perdido, así es la democracia. Los señores se fueron porque quisieron irse, porque se estaba violentando una norma aprobada por ellos mismos y fue una actitud de la Asamblea el rechazo a la manipulación que pretendió hacer el Congreso; mientras tanto hay problemas palpitantes que no se los quiere enfrentar, o que si se lo quiere enfrentar, no se dice la verdad de lo que se está pensando; uno de ellos el de la seguridad social. El día miércoles, me parece que fue, señor Presidente, que pedí, le pedí a usted por dos ocasiones y al finalizar la sesión volví a insistir; no estoy reclamando derechos de autor, pero usted más de una vez ha dicho que fue el de la iniciativa y no es verdad, el de la iniciativa fui yo, para pedir que se haga una declaratoria y que usted someta a consideración de la Asamblea, los criterios con que se iban a manejar el tema de la seguridad social, para declarar que no se iba a privatizar el seguro social, ni que se iba a eliminar el seguro campesino. Esta mañana lo he oído a usted, señor Presidente, que dice que hay cuatro temas que son los que vamos a trabajar y se olvida de la educación, y se olvida de una serie de temas que son importantes; y como esto tenemos que manejarlo no solamente hacia adentro sino hacia afuera, mi respeto para todo el mundo hacia adentro, pero hacia afuera tengo que reclamar cuando se quiere manipular la verdad y dejo sentada por eso mi protesta, señor Presidente. Yo he pedido que a

los señores que faltaron, no se los pague los días que faltaron porque así se nos ha tratado a todo el mundo y ellos no tienen ningún privilegio, ninguna corona para abandonar el trabajo, hacernos perder cuatro días dedicados a discutir sobre un tema electorero y luego, echarnos la culpa que no hemos avanzado en el trabajo que tiene a su cargo la Asamblea Nacional. Y quiero aprovechar, señor Presidente, porque se ha producido un hecho que llama la atención y quiero denunciarlo públicamente. El periodista de Ecuavisa, Félix Narváez, fue agredido y asaltado en días pasados y desgraciadamente no se ha hecho público esto y resulta que después presta un vehículo y lo utiliza y a ese vehículo le rompen los vidrios y le hacen una nueva agresión, como yo me he enterado de eso, se lo he preguntado y me ha dicho cuáles son las realidades de este acontecimiento; y él, como yo, pensamos que se trata de una retaliación que tiene seguramente orígenes en los poderes del Estado y eso no puede ser señor Presidente, y como ya se está haciendo costumbre del maltrato a la gente, el maltrato a las personas y el maltrato a quienes no están de acuerdo con determinadas ideas, quiero denunciar públicamente esto, y como el señor Félix Narváez es uno de los periodistas que con mayor asuidad ha cubierto el desarrollo de esta Asamblea, quiero públicamente expresarle mi solidaridad y demandar de los señores asambleístas, la solidaridad para con el periodista Félix Naváez. Finalmente, señor Presidente, ya que de afuera se permiten hacer amenazas, fijar normas y reglas, le quiero pedir con todo respeto, pero con toda energía, que se le ponga plazo y límite al tratamiento de la seguridad social, porque no podemos permitir que el país esté afectado por un paro frente a la amenaza que los campesinos sienten, que no se les dá un trato de equidad y de justicia como ellos demandan. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Marcelo Dotti. -----

EL SEÑOR REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Como premisa, no necesitamos el monitoreo moral de usted, señor Vera, para saber que no vamos a cobrar los emolumentos, no necesitamos su monitoreo moral, señor. Usted

está equivocado con nosotros y conmigo. No necesitamos el monitoreo de Vera, ético, ni moral, para saber cómo conducirnos señor Presidente, nosotros no distorsionamos la verdad, ni manipulamos, ni le hacemos el juego a los inmovilistas en contra de la demanda del pueblo ecuatoriano de tener una Constitución nueva, buena y sana; nosotros hemos venido a cumplir con el mandato del pueblo y si nos hemos ido de aquí durante tres días, es como una advertencia a aquellos, que como Vera, pretenden mantener al Estado ecuatoriano como cuchara y como escenario electorero. Eso venimos aquí a impedir nosotros, para empezar, señor Presidente. Ahora usted nos dará y me dará a mi la razón por las innumerables ocasiones que mis compañeros del bloque socialcristiano y quien habla, le pedimos la palabra para solicitarle, siempre con comedimiento pero con firmeza, que pusiera usted en el Orden del Día los temas esenciales, señor Presidente, los temas cuya solución o falta de solución hacer sufrir al pueblo ecuatoriano, la respuesta de la mesa directiva siempre fue que no hay la palabra porque no consta en el Orden del Día, que no son los temas de protocolo, tenemos diez días laborables para que esta Asamblea llegue al treinta de abril, al límite que nos dió el pueblo para entregar una nueva Constitución y lo fundamental, aquello que el pueblo ecuatoriano reclama y demanda como solución, no ha sido tratado, aquí ha habido semanas de discusión intrascendente, preguntándonos de quién tiene que ser la iniciativa de las leyes; preguntándonos, si tenemos que votar diputados en la primera o segunda vuelta. Eso señor Presidente, siendo importante no es esencial y porque no es esencial al pueblo ecuatoriano le importa un camino partido en ocho; el pueblo quiere comer, quiere educarse, quiere empleo, quiere trabajo, quiere hospitales bien atendidos, quiere una seguridad social que no le atropelle al afiliado y lo trate como mendigo, al afiliado que es dueño del seguro; quiere que se combata la corrupción, al delito y a la violencia; quiere un Fondo de Solidaridad que opere. Esos son los temas que han sido dejados para los últimos diez días, cuando no hay ni reservas físicas, ya no hay el vigor, ya no hay ni siquiera el fundamento verbal, la gente está cansada señor Presidente, estos temas que el pueblo requiere

y demanda debieron haber sido tratados con anterioridad y con oportunidad. El treinta de abril se nos acaba el plazo y aquí no se ha hecho ninguna reforma fundamental en beneficio social o en beneficio popular, salvo los temas de la gobernabilidad, no hay reformas que favorezcan al pueblo ecuatoriano, sin embargo, si ha habido los arrestos, la solidaridad para contrariar la voluntad popular y violar la Constitución y la ley, y aquí me ha de permitir, señor Presidente, recordar que el pueblo del Ecuador en mayo pasado votó para estar sin nuevo sistema electoral; el pueblo puede escoger de votar de entre una lista o de entre varias personas de diferentes listas, esta fue la decisión del electorado, de su majestad la soberanía popular. Señor Presidente, nosotros por el deber de facilitarle al pueblo ese voto que él escogió habíamos propuesto que para votar en plancha, si el pueblo así quería, pueda establecer una sola y larga raya, así como acogimos con buenos ojos que se facilite el voto pluripersonal, poniendo no el casillerito, sino la fotito al lado de cada candidato, no nos pareció mal, porque eso es facilitarle al pueblo un sistema de elección que él mismo escogió. Más tarde el Congreso Nacional, con su inequívoca e inviolable facultad de reformar la Ley de Elecciones, porque nadie le ha prohibido al Congreso eso, establece una norma de facilitación que así como para votar unipersonalmente se ponía la fotito, señor Presidente, era lícito y era operable poner junto al emblema del partido un pequeño casillero para ahorrarle al elector votar dieciocho veces en Guayas, catorce en Pichincha, es una facilitación. Pero aquí ardió Troya, protestaron los mismos que unos días antes habían aprobado contrariando la voluntad popular, habían aprobado el voto en plancha, cerrado, exclusivo y excluyente para diputados nacionales; mire usted, miren ustedes, la incoherencia, listas cerradas cuando les conviene y cuando hay una facilitación para lista abierta, arde Troya, y se arma un escándalo en el país y se nos acusa a nosotros, dónde está la incoherencia, dónde está el doble discurso? Esa, entre otras, fue la causa y la razón de nuestra protesta y de nuestro abandono de la Asamblea durante unos días, como advertencia en nombre del pueblo, que se estaba engañando al pueblo ecuatoriano, que

al pueblo no se le está cumpliendo en lo que el pueblo desea, demanda y exige, sino tonterías, señor Presidente, que siendo algunas de ellas importantes, reitero, no son esenciales. Hoy hemos vuelto, sí, señor Vera, a poner una condición en nombre del pueblo, aquí vamos a estar hasta el treinta de abril y ni un día más, no tenemos cara para pedirle más dinero al pueblo para quedarnos un mes más de trabajo después de haberle incumplido, treinta de abril debemos entregar una Constitución y aquí estamos para exigir y advertir, que el pueblo no tiene que ser mentido, ni engañado, ni manipulado, para advertir sobre nuestros temas. Nosotros abogamos por un Seguro Social fuerte, robusto y un Seguro Social campesino bien financiado; un seguro que establezca el seguro privado competitivo, que le pague intereses por la cotización mensual a los trabajadores, que dé una pensión jubilar decente y digna para que el dinero del afiliado no se roben los ciento cuatro sindicatos del seguro y no se lo siga robando al Estado. Para eso hemos venido y regresado hoy día, para que no haya nunca más en el país paro y huelga por ningún concepto en los servicios públicos, para eso estamos aquí, señor Presidente, estamos para crear un matrimonio y un entendimiento entre el Estado y la empresa privada, que permita darle trabajo y empleo a los ecuatorianos que no tienen dónde trabajar; estamos aquí para combatir el delito, para que haya prisión de por vida para aquel que mata a la víctima de secuestro, de violación y de robo; para culminar la normatividad contra la corrupción, para eso hemos vuelto. Aquí estamos y hemos vuelto, para que el Fondo de Solidaridad adquiriera rango constitucional y sirva para financiar la vivienda de la clase media, la vivienda de las clases populares, la salud del pueblo, la educación, Fondo de Solidaridad constitucional, señor Presidente, aquí estamos para culminar las normas de descentralización que nos permitan atender a la Costa ecuatoriana, destrozada y desatendida como secuela del fenómeno de El Niño, y aquí estamos finalmente, para reconocer la diversidad de nuestros pueblos indios y sus derechos colectivos y para impulsar el agro y lo pecuario en el país como estrategia fundamental del desarrollo, para eso estamos aquí, señor Presidente, y para decir que no estaremos un día más

del treinta de abril, y ese día ya veré las caras de los responsables diciéndole al pueblo ecuatoriano, no tenemos Constitución todavía. Nosotros si podemos presentarnos con la frente amplia y limpia porque consta en actas las enésimas ocasiones que a usted, señor Presidente, le pedimos que ponga a discutir lo que es esencial, lo que es principal, se nos dirá qué han hecho ustedes? Nosotros, señor Presidente, somos dieciocho de setenta, no tenemos Presidente de la Asamblea, no somos miembros del grupo inoperante de la mayoría, ni pertenecemos al grupo inmovilista que no quiere que nada cambie en el país, que siga el teléfono como está, la luz como está...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminó el tiempo, terminó el tiempo, termine su intervención o cierro el micrófono .-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Si, estamos aquí, señor Presidente, y yo no estoy ofendiendo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, silencio, cómo le hago callar, le tapo la boca? Cómo le hago callar? Le he quitado el micrófono, le he quitado el micrófono y eso debe entenderlo usted. Miren yo invocaría a ustedes, por favor, que no entremos en un larguísimo debate político e iniciemos el Orden del Día y si ustedes me permiten, formularía unas cuatro precisiones. El tema del seguro social no ha podido ser considerado por la Asamblea, no porque la Presidencia se haya opuesto, como se insinúa en esta intervención, no ha sido tratado porque la Asamblea no tiene un informe para segundo debate en esta materia, y quien preside esa comisión pertenece al partido Social Cristiano. Esa es la verdad, esa es la verdad, no es que he dado la espalda a los temas sociales. No creo que hayamos aprobado tonterías, hemos aprobado cosas muy importantes y entre ellas, el día de ayer, la Reforma al Banco Central, eso va a tener que ver mucho con el futuro económico y social del pueblo ecuatoriano. No nos hemos quedado solamente en los temas de gobernabilidad que sin duda también van a contribuir al progreso del Ecuador. En mi larga vida académica jamás me he tomado ideas ajenas y las he convertido en propias, siempre he citado a los autores y menos

voy a tomarme una idea ajena en la política actual, yo he dicho, en varias declaraciones, que la Asamblea por unanimidad ha confirmado la vigencia del seguro campesino, eso es lo que he dicho. Es falso, absolutamente temerario, que yo haya dicho que esa fue iniciativa mia, esa fue iniciativa, como a todos ustedes les consta, del arquitecto Vera y si algún medio de comunicación ha incurrido en un error, por favor, le pido hacer la rectificación correspondiente. Lea el primer punto del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Uno. Primer debate del informe de la comisión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si le doy la palabra vamos a ir a un debate intenso que va a hacerle daño a la Asamblea, para qué, para qué? Ahí tiene los tres minutos, en seguida le voy a dar a usted también.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, señores representantes: Es grato darles la bienvenida a los amigos del frente, porque este es un trabajo mancomunado frente a nuestras legítimas diferencias; pero cuando uno comete un desliz, no puede venir más bravo todavía a imponernos condiciones a un cuerpo colegiado, el primer Poder Constituyente del Estado, que viene cumpliendo un trabajo con todas las dificultades, pero no está bien, señor Presidente, que hoy se bajen de la camioneta y dicen que ya no son de la mayoría y quieren culparle a todo el mundo, menos asumir su verdadera responsabilidad. Y eso no está bien, señor Presidente, eso es bueno decirlo ahora, porque nos están constriñendo a que al treinta o terminamos o terminamos, y aquí nos cierran la puerta y si nos quedamos adentro, nos quedamos de por vida, porque quieren hasta imponer la pena perpetua y eso, señor Presidente, significa una doble conducta que repudia la democracia en este país. Aquí estamos nosotros, hemos perdido innúmeras veces en nuestras propuestas y al siguiente día hemos replanteado, hemos intervenido y hemos participado como ayer participamos directamente para darle cristiana sepultura a ese cenáculo politiquero de la Junta

Monetaria, despolitizando al Banco Central del Ecuador. En la práctica se dan los hechos y ahí es en donde nosotros creemos que cumplimos un mandato y no es cuestión de venir a enrostrarnos una representación de gente que dice que hace país, sin asumir una responsabilidad, que hacen país, abandonando la Asamblea. Es bueno meditar sobre estos hechos porque estamos en la retina del país y vamos a cumplir un papel decoroso y, por favor, aquí no venimos con el prurito de reformar la Constitución porque hay que reformar, hay instituciones que deben mantenerse porque es saludable que se mantenga, pero hay temas que hemos venido impulsando y que tenemos que continuar ese trámite para que se apruebe. Hemos de exhortar la presencia de los representantes del partido Social Cristiano, porque ellos presiden las comisiones, porque ellos van a hacer viables los debates, van a facilitar el trabajo de esta Asamblea, da la impresión de que son compilados de piedra y no, son actores directos y responsables del éxito o del fracaso de esta Asamblea. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Víctor Lobato, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Gracias, señor Presidente. Como siempre muy corto pero práctico. Efectivamente, señor Presidente, creo que en esta oportunidad me cabe la íntima satisfacción como miembro de la Comisión Sexta de haber dispuesto al señor Secretario, abogado Marcelo Briones, para que presente la semana pasada el informe correspondiente a seguridad social de tal suerte que lo que se está aseverando aquí, carece de verdad, eso no se quiere tratar o simplemente no se ha querido tratar, eso es otra cosa, pero nosotros los miembros de la comisión, en su oportunidad y como corresponde, hemos estado atentos a cumplir con nuestra responsabilidad en lo que tiene que ver con la cuestión del seguro de salud y próximamente estaremos entregando lo que tiene relación a trabajo. Por otra parte quiero exhortar una vez más, con todo el comedimiento y con todo el respeto que se lo merecen todos los señores asambleístas y particularmente usted, señor Presidente, que ya se acaben esta clase de insultos o por

lo menos de referencias recíprocas que hacen entre personas y grupos que tienen interés seguramente en protagonizar pero no en trabajar, porque se habla de trabajo y a reglón seguido se dilapida el tiempo, tiene que darse ejemplo con los actos que tiene que cumplir, hay que predicar con el ejemplo. El pueblo ecuatoriano efectivamente tiene grandes expectativas, estuvo en consideración a que la Asamblea Constituyente pueda cumplir hasta el treinta de abril, nosotros hemos venido permanentemente, los del bloque de la dos catorce, insistiendo y pidiendo que se trabaje y que no se hable en forma desmedida dilapidando el tiempo, pero no hemos sido escuchados. En todo caso creo, señor Presidente, que para nosotros ha sido una buena oportunidad para retomar nuestra responsabilidad y con esa responsabilidad, que es propia de todos los asambleístas, esperamos que se cumpla en debida forma con el mandato del pueblo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Vega. Le ruego ser breve. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE: Señor Presidente, gracias. Quisiera que no se preocupe tanto por el tiempo. Señor Presidente, señores representantes: A mí personalmente no me duele, ni hiere, lo que grita aquí adentro, señor Presidente; si es que somos honestos, si es que somos consecuentes con el pueblo, si es que verdaderamente representamos al país, démonos un ejemplo de honestidad, de responsabilidad, de hablar lo que merecemos al respeto entre unos a otros, no vengamos a insultar. Como lo dije aquí, personalmente no temo absolutamente nada, puede gritar hasta que se escuche en el Congreso Nacional, a mi eso no me importa, señor Presidente, lo que importa es el país, la gente, los ecuatorianos que están sufriendo y por ello, yo he dicho ¿Cuál es el error que nosotros hemos cometido para que se vayan los amigos del partido Social Cristiano? Ninguno, señor Presidente y simplemente por cuestión electoral, entiéndanos bien, señor Presidente, señores representantes, nada más, yo no encuentro otras causas porque aquí yo mucho respeto, mis respetos a los representantes que están aquí del partido

Social Cristiano, pero si yo tengo que rechazar esa opinión caduca de Jaime Nebot. ¿Porqué, señor Presidente? Porque Jaime Nebot tendrá que ordenar a sus peones de sus fábricas pero no a nosotros los assembleístas, que somos dignos representantes elegidos por el pueblo ecuatoriano, por no Jaime Nebot. Entonces, señor Presidente, aquí no nos va a hacer temer diciendo que somos hasta el treinta, yo puedo quedarme hasta el treinta y uno, porque quiero ir festejando, señor Presidente, si es que hago buena reforma. Aquí nadie nos va a poner límites, ni decir que, obviamente aquí nosotros estamos empeñados en trabajar, para hacer una mejor reforma, pero no vengamos diciendo que nosotros somos dueños de esta reforma y ahora sí queremos hacer esta reforma, de ninguna manera, señor Presidente. Por eso las comisiones que están llevando a la Presidencia, quiénes son, quiénes son los jefes de bloque, quiénes son? pregunto yo. No es Pachakutik? No es la Izquierda Democrática? Son mayoría de los compañeros socialcristianos y dónde está la responsabilidad que tanto nos habla que cuando dice que estamos gastando, estamos cobrando demasiado el Nebot, por qué no dijo al día siguiente cuando nosotros sacamos ese presupuesto, ahí hubiera sido coherente señor Presidente, cuando Nebot diga en ese momento, yo retiro a mi gente porque él considera así, como que no fueran capaces de resolver ellos mismos por su propia conciencia, sino da decidiendo el otro, eso es absurdo, señor Presidente, aquí en este país. Yo no tengo que consultar nada en absoluto a Lucho Macas, porque yo tengo mi capacidad suficiente y responder a mi país, señor Presidente. Por eso señor Presidente, señores representantes, una vez más deseamos que sigamos amigos contribuyentes para mejor reformas de esta Constitución y que ojalá de hoy en adelante, que no estemos en esa pendejada de discusión, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: José Llerena tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA: Señor Presidente: El partido Roldosista ha venido a trabajar y ustedes, compañeros assembleístas, saben y están conscientes que nuestra posición,

fue una posición de trabajo. En algunos momentos, en muchos momentos de esta Asamblea, se perdieron dos semanas, diez días solamente por una ley en contra de nuestro líder y quiénes fueron los culpables? Acaso fuimos nosotros? Nosotros defendíamos la posición justa del pueblo, quienes trajeron a esta Asamblea posiciones absurdas, indudablemente que la respuesta está donde hoy dicen que ellos han venido a trabajar, pero a trabajar en contra del pueblo. Nosotros rechazamos esa posición, señor Presidente, porque aquí estaremos hasta el treinta o más de la fecha que sea indicada para establecer una reforma constitucional, o una nueva Constitución que sea en beneficio del pueblo. Rechazamos, hoy más que nunca, cualquier amenaza, porque las amenazas que fueron y que se dieron hemos madurado y hemos tenido nuestros adentros pero no hemos sido repulsivos, hemos considerado que la posición del partido era estar junto al pueblo, se ha dicho de nosotros lo que han querido, quien más que el partido Social Cristiano estableció una conducta en contra de nosotros reprochable, pero nosotros hemos sido conscientes que nuestra posición era mantener la calma, mantener la tranquilidad en esta Asamblea, sin amenazas, sin nadie que tenga que juzgarnos, ni hoy ni mañana, porque mañana dirían, el partido Roldosista no dejó establecer una Constitución justa para el pueblo, y nosotros hemos esperado que esto siga y hemos colaborado con nuestra inteligencia, nuestro líder ha sido capaz de decirles a todos sus asambleístas, ustedes estarán hasta que se termina una reforma que sea justa para el pueblo. Esa es nuestra posición, señor Presidente, vamos a trabajar, nuestra presencia en esta Asamblea será hasta cuando sea necesaria, si alguien quiere retirarse antes o después, ese es su problema, pero nuestra misión es cumplir lo que el pueblo nos eligió, hasta el treinta, hasta el treinta y uno, o hasta cuando sea necesario, señor asambleístas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a cerrar el debate sobre este tema con las intervenciones del Guillermo Falconí y Mauricio Dávalos, vamos a pasarnos toda la mañana, toda la mañana, eso es bueno para la Asamblea, colegas? Es bueno para la

Asamblea? Bien. Entonces vamos a tener toda la mañana en un debate estrictamente político que lo podemos tener en los medios de comunicación. Tiene la palabra Guillermo Falconí.

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA: Señor Presidente, distinguidos representantes, es verdad, señores que de alguna manera podría considerarse que este debate es innecesario, hubiera sido innecesario si los distinguidos colegas de la bancada socialcristiana, hubieran vuelto a esta Asamblea, sencillamente para decir que vienen a trabajar y que vienen a hacer el trabajo que no han hecho en el pasado. Eso hubiera sido suficiente. Pero si vienen a buscar pretextos para explicar que se van cuando los llaman y vuelven cuando los mandan, nuevos propietarios de un partido que está dirigido, no por el Presidente de ese partido, sino por alguien que pretende ser su nuevo propietario. No es posible que además de eso, vengan a decirnos que somos nosotros los culpables de la falta de trabajo en esta Asamblea, quizás de la falta de resultados apresurados, pero no de falta de trabajo. En esta sala y en las comisiones hemos venido abnegadamente trabajando por obtener resultados que se nos exige en un tiempo, que todo el mundo conoce lo que es hacer una Constitución, sabe que es imposible, irracional, sin embargo lo estamos tratando de hacer, pero si la bancada socialcristiana se queja de su falta de trabajo, tienen que pedirles a los cinco presidentes de las comisiones, que son socialcristianos. El método de trabajo en esta Asamblea, es un método de trabajo a través de las comisiones y quienes organizan y dirigen ese trabajo, son los presidente de las comisiones. Entonces, ahí es donde tenemos que fijarnos, y no es que esté tratando de hacer una defensa gratuita del señor Presidente de la Asamblea, que no la necesita porque todos sabemos de sus esfuerzos para dirigir esta Asamblea y también de los errores o pequeños deslices que pueda haber cometido a lo largo de ella, pero tenemos que revestirnos de seriedad, la seriedad, señores, es de que esta Asamblea, la mayoría del tiempo la ha consumido el bloque socialcristiano, porque son los que más representantes tienen, cuando se hace un debate, entonces de qué estamos hablando.

Estamos hablando de plazos fatales para esta Asamblea? Quién lo ha decidido? El pueblo ecuatoriano? Está en el interés del pueblo ecuatoriano que esta Asamblea se suspenda hoy, porque les interesa a los líderes del partido Social Cristiano hacer un escándalo político dentro de la confusión electoral en la que viven. No puede ser así esto. Yo creo, señor Presidente, que esa Asamblea debe continuar trabajando normalmente, es la opinión del bloque independiente, que debemos buscar métodos más eficientes de trabajo, eso es normal, que las exposiciones deben ser precisas y concretas, que deben ser más cortas, que debemos disminuir el tiempo que cada representante usa en los debates para obligarles a ser más concreto; que las comisiones no debieran desorganizarse para que el trabajo sea más eficiente, y que nosotros debemos avanzar a cumplir con la tarea fundamental del pueblo ecuatoriano en el menor tiempo posible. Lamentamos tener que contestar en esos términos, pero es para el bloque independiente, absolutamente inaceptable que se quiera echar a la Asamblea responsabilidades, resultados no cumplidos, metas no alcanzadas, solo para nosotros y no para quienes han compartido también el trabajo total de hacer la Asamblea Constituyente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mauricio Dávalos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA: Señor Presidente, lamentablemente en días pasados se produjo un segundo problema político en la Asamblea, que dió como resultado la retirada del bloque socialcristiano de la misma. Es una cosa buena que hayan regresado y ha sido una cosa buena, que aquí en esta Asamblea, nos hemos podido conocer entre personas que antes no nos conocíamos o que teníamos prejuicios cuando juzgábamos los unos sobre los otros. Y antes del retiro del bloque socialcristiano, muchos conversábamos y les decíamos que precisamente se iba a cometer un error político más, pero se lo cometié, no por voluntad del bloque socialcristiano aquí presente, por una decisión política externa. Pero, señor Presidente, yo creo que no está bien que un error que se haya cometido quiera cubrirse luego, echando culpas que no existen a la Asamblea, al Presidente de la Asamblea. Señor Presidente,

yo creo que todos los aquí presentes, hemos hecho un enorme esfuerzo por trabajar, para sacar adelante las reformas que el país nos mandó a hacer; en el caso de la DP, del bloque de la Democracia Popular, señor Presidente, que ahora se nos dice que somos el grupo inoperante de la mayoría, yo creo, señor Presidente, que por lo menos puede decirse que esta expresión es desafortunada, injusta e inexacta, porque consta a toda la Asamblea las aportaciones que el bloque de la DP, en todo momento, ha tratado de hacer y ha hecho. También, señor Presidente, yo creo que es muy grave que se tome como irrelevantes las cosas que la Asamblea ha tratado y ha resuelto, porque pensar que el problema político, de la organización política, que de alguna manera la Asamblea ha enfrentado, no como habría sido deseable, por ejemplo, trasladando las votaciones a la segunda vuelta, para legisladores, para dar una mayor oportunidad para que el Ejecutivo cuente con una mayoría legislativa, digo, como un ejemplo, pero lo que se ha llevado a cabo, de todas maneras es un avance, algo tremendamente positivo para el país, y no es algo irrelevante. Por otro lado, señor Presidente, qué grave es para la Asamblea, qué grave es para todos nosotros, como personas, que miembros de la Asamblea se dediquen a repetir lo que zonzamente algunos ciudadanos han dicho que aquí los miembros de la Asamblea estamos ganando millones por un trabajo improductivo. Señor Presidente, yo creo que muchos de nosotros estamos haciendo un enorme sacrificio personal, económico, especialmente aquellas personas que no son residentes en Quito, que han tenido que abandonar todas sus actividades para venir a dedicar su tiempo para el país y eso que lo diga alguien de la Asamblea, me parece grave. Y me parece más grave aún que existan personas que digan eso, pero que estén de candidatos y persigan cuatro años más de muy buenos sueldos. Señor Presidente, creo que es hora de que la política no sea una actividad en la cual uno pueda decir cosas que estén tan alejadas de la realidad que hasta pueda llegar a ver tostar granizo, porque lamentablemente a eso se puede llegar. Señor Presidente, creo que lo que tenemos que hacer es responder, como en algunas ocasiones he dicho yo, con nuestro trabajo a la expectativa de los que nos eligieron, del pueblo ecuatoriano; los problemas del pueblo ecuatoriano, los problemas

de nuestra patria son demasiado profundos, demasiado graves, como para que aquí, en el seno de la Asamblea Constituyente, se traiga determinados problemas circunstanciales, electoreros y que se los trate de una manera tan liviana. Señor Presidente, lo único que quiero, para terminar, es decir aquí yo creo que todos, todos de todos los bloques, desde nuestro punto de vista, y en la medida de nuestras posibilidades, incluidos los miembros del bloque socialcristiano, hemos hecho el esfuerzo necesario para sacar adelante nuestra obligación, que es la reforma constitucional. No podemos nosotros ponernos plazos irreales, que fue un plazo calculado por el Congreso Nacional, a ojo de buen cubero, no podemos en este momento, simplemente, atropelladamente, decidir que aquí nos quedamos hasta el treinta de abril y lo que salga, salga y lo que no, se quede simplemente sin hacerse. Señor Presidente, tenemos que cumplir nuestra obligación y bien, ojalá la cumplamos hasta el treinta de abril, si no, señor Presidente, en mi caso, muy a mi pesar, porque yo sí quisiera el treinta de abril, muy a mi pesar creo que lo primero será cumplir con la obligación para con la patria, para con el pueblo ecuatoriano, antes de cumplir plazos que realmente resultan arbitrarios. Pongámonos a trabajar, pongámonos a trabajar en bien de la patria. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, por favor, el primer punto del Orden del Día. No voy a dar la palabra a más representantes. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: 1. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Segunda, de 8 de abril de 1998, sobre Función Electoral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea el primer punto del Orden del Día, he dado la palabra a un representante de cada partido y quien más protesta habló por más de diez minutos, el que más me reclama habló más de diez minutos y tuve que cortar el micrófono para que deje de hablar. Por favor, continúe con el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sangolquí, abril 8 de 1998. Señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea. Presidente de la Asamblea Nacional

Constituyente. En su despacho. Señor Presidente: Adjunto encontrará usted informe elaborado por la Comisión Segunda relacionado a la Función Electoral, donde se presentan las alternativas referentes a este tema, a fin de que sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión de la Asamblea Nacional Constituyente. En este tema se incluye el Registro Civil. Reciba los sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctor Jacinto Kon Loor, Presidente. Abogada Mónica Morán Bowen Secretaria de la comisión. Alternativa 1. Primer artículo innumerado. Título Quinto. De la Función Electoral. Artículo innumerado. La Función Electoral se ejerce a través del Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional. El tribunal es una persona jurídica de derecho público y goza de autonomía administrativa, económica y financiera, tanto para su organización como para el cumplimiento de sus fines. Estará integrado por siete magistrados que serán designados para un período de cuatro años, por el Congreso Nacional, con una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros, de ternas que serán remitidas por cada uno de los siete partidos o movimientos políticos que hubieren obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales a nivel nacional. Cada magistrado tendrá su respectivo suplente. Su organización, deberes y atribuciones, se determinarán en la ley, sin embargo le corresponderá en forma privativa el ejercicio de las siguientes funciones: a) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar la correcta realización de los procesos electorales de consulta popular y de revocatoria de mandato; b) Solicitar, recibir y dictaminar sobre las cuentas que los partidos políticos deben llevar sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales y de aquellos que fueren entregados como contribución del Estado para el funcionamiento de los partidos políticos y para la reposición del gasto electoral; y, c) Resolver, en última y definitiva instancia, sobre los reclamos y recursos determinados en la ley. El Tribunal podrá disponer la colaboración de la Fuerza Pública para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Alternativa 2. La Función Electoral se ejerce a través de la Corte Nacional Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional. La

Corte es una persona jurídica de derecho público goza de autonomía administrativa, económica y financiera, tanto para su organización como para el cumplimiento de sus funciones. Estará integrada por cinco magistrados que serán designados por el Congreso Nacional de fuera de su seno, para un período de seis años, con una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros. Cada magistrado tendrá su respectivo suplente. Dentro de los sesenta días siguientes a la instalación del Congreso Nacional, este designará cuatro representantes por ternas remitidas por cada uno de los partidos o movimientos políticos que hubieren obtenido los cuatro primeros lugares en la votación nacional, en el proceso electoral inmediatamente anterior, quienes se integrarán a la Corte treinta días antes de la convocatoria de elecciones generales y hasta treinta días después de la proclamación de los resultados electorales para actuar con voz, pero sin voto. Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la ley, sin embargo, le corresponderá en forma privativa el ejercicio de las siguientes funciones: a) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar la correcta realización de los procesos electorales, de consulta popular y de revocatoria del mandato; b) Solicitar, recibir y dictaminar sobre las cuentas que los partidos políticos deben llevar sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales y de aquellos que fueren entregados como contribución de Estado para el funcionamiento de los partidos políticos y para la reposición del gasto electoral; c) Interpretar en forma exclusiva y generalmente obligatoria las disposiciones legales en materia electoral; y, d) Resolver, en última y definitiva instancia, sobre los reclamos y recursos determinados en la ley. La Corte podrá disponer la colaboración de la Fuerza Pública, para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Hasta ahí la segunda alternativa. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION DEL DOCTOR MARCELO SANTOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la representante Jazmine Alvarez. -----

EL REPRESENTANTE ALVAREZ ULLOA: Gracias, señor Presidente. En el párrafo segundo de la alternativa uno, en vez de decir: "Las dos terceras partes de sus miembros", debería decir "mayoría absoluta"; y, en la parte final del mismo inciso segundo, debería añadirse después de "suplente", "que será quien hubiera obtenido la segunda votación entre la terna respectiva enviada por cada partido o movimiento político". La Constitución además debe ser eminentemente declarativa, por ello las atribuciones que se encuentran insertadas al Tribunal Electoral, dentro de esta alternativa y también en la alternativa segunda, deberían ir insertas en la ley. Solamente debería quedar "su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la ley" y quitar todas las atribuciones que están dentro de estos proyectos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor representante Kaiser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Gracias, señor Presidente. Una observación de redacción a la propuesta alternativa número uno, que dice: "La Función Electoral se ejerce a través del Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional". El Tribunal es persona jurídica, que se suprima "una" "jurídica de derecho público y goza de autonomía administrativa, económica y financiera, para su organización y el cumplimiento de sus funciones". Se suprima "tanto" es decir que quede de la manera como estoy proponiendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Presidente de la Asamblea, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Yo quiero proponer que se elimine la participación de los partidos políticos del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Provinciales, porque ellos no garantizan justicia electoral. Las decisiones que toman son resultado del toma y daca y porque además, buen número de pipones que existen en los Tribunales Electorales Provinciales, han sido colocados por los partidos políticos. Que no estén los partidos políticos, si queremos tener justicia electoral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor representante Juan Cárdenas.

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, este tema es también otro de los importantes y la alternativa número uno recoge, a más de la tradición, una serie de factores convenientes para la democracia que cada vez puede ser más prefectible, porque aspirar a una Corte Electoral, exenta de políticos para que cuenten votos de los partidos políticos resulta poco menos que una muy lejana utopía. En lo demás, señor Presidente, su integración responde a la expresión electoral que se manifiesta en los siete partidos más votados y esa es la mejor forma de respetar el voto popular. Así mismo, señor Presidente, refiriéndome siempre a la alternativa uno, en el literal b) que por otro lado observo que necesita se divida en dos artículos, para sistematizar lo que tiene que ver con sus atribuciones y cuando se habla del capítulo del control del gasto electoral, más que el concepto de medir este en términos económicos, que sabemos muy bien se puede camuflar y distorsionar la verdad, este tipo de control tiene que responder a los espacios de publicidad electoral, es la mejor forma de controlar el gasto electoral; tantos espacios tanto vale, esto es lo que representa en dinero, porque esperar las planillas simplemente va a significar la subfacturación o la sobrefacturación dependiendo de los intereses. En la última parte de este artículo, señor Presidente, el Tribunal no es que podrá disponer, "dispondrá" de la colaboración de la Fuerza Pública y aprovecho, señor Presidente, para hacer una exhortación muy especial al señor representante Gustavo Vega Delgado, Vicepresidente de la Comisión de Constitución, para que se digne convocar con la premura del caso, el día de hoy a esa comisión y abordemos el informe que tiene que ver con seguridad social, ya que estamos viviendo una situación muy especial que ojalá podamos dar una respuesta asimismo de inmediato, y ojalá mañana este plenario pueda conocer en segundo debate este tema tan importante. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, yo tengo

respecto de este artículo varias observaciones que hacer, pero antes de hacerla quiero hacer una reflexión en torno al párrafo que corresponde a la Función Electoral. Quiero hacer un llamado a los assembleístas para que reflexionemos sobre el profundo contenido que tiene los artículos respecto a la Función Electoral. Señor Presidente, la Función Electoral, no puede estar integrada por personas que respondan a los intereses de los partidos políticos, eso señor Presidente, no es ético y ambas alternativas recogen aquella posición, por lo tanto yo llamo la atención sobre este hecho, que si bien es cierto puede convenirle coyunturalmente a los partidos políticos o a los movimientos políticos, no es lo que le conviene al Ecuador. Al país no le conviene que su Función Electoral esté dirigida y orientada por personas que a la vez son jueces y parte del proceso; por personas que tienen intereses evidentes en el desarrollo del proceso, tiene que ser una función de lo más alejada de la política y de la partidización que la política implica. En cuanto a las observaciones directas al proyecto, la Función Electoral debe estar representada, debe estar dirigida, por organismos que tienen a su cargo el desarrollo de un proceso, consecuentemente no son ni deben ser jueces de última instancia en materia electoral. No deben denominarse ni Tribunal Supremo Electoral, ni Corte Electoral. En otros países se los denomina comisiones de elecciones. La Comisión Nacional de Elecciones tiene a su cargo la organización del proceso en todo el país, las comisiones provinciales de elecciones tienen a su cargo el sufragio en las distintas provincias del país. Por qué razón se denominan así? Tiene una justificación de fondo, porque el Tribunal Supremo Electoral, así llamado en el Ecuador, no puede emitir resoluciones de última instancia, no es un juez de última instancia en el proceso, tiene que someter sus decisiones a una instancia superior que debe ser el Tribunal Constitucional; consecuentemente desde el nombre no está apropiadamente establecido en la Constitución de nuestra república, porque al dársele la jerarquía de Tribunal Supremo, no puede someter sus decisiones a una instancia de apelación superior que debe ser en el Ecuador el Tribunal Constitucional y en las provincias deben ser los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, los que revisen

las decisiones de las comisiones provinciales electorales. La primera observación, señor Presidente, entonces, tiene que ver con la naturaleza propia de estos tribunales, que no deben ser tales. La segunda observación, señor Presidente, su integración, no deben ser propuestos por los partidos o movimientos políticos que tienen interés directo en el proceso electoral, nosotros le planteamos a la Asamblea, un cambio de fondo en cuanto al nombramiento de sus miembros y a la duración de sus cargos. Nosotros proponemos como alternativa que los integrantes del Tribunal Supremo Electoral, sean integrados, el Tribunal sea conformado por una terna de candidatos enviados, en primer lugar, por el Presidente de la República, en segundo lugar, por el Consejo Nacional de la Judicatura; en tercer lugar por el Tribunal Constitucional del país. Respecto de la duración, que sus miembros no duren cuatro años, es la manera más lógica de despolitizarlos, que no coincida el período de duración con el período presidencial o con el período de la legislatura, que su período de duración sea de seis años, para que de esa manera haya mucho menos politización en el origen de sus nombramientos. Como tercera observación, señor Presidente, antes de que la Constitución entre a definir cuáles son las atribuciones del tribunal, debemos incluir dos artículos previos al inicio del párrafo, dos artículos previos que establezcan con claridad el objeto y la finalidad de la Función Electoral. Nosotros estamos en el informe y a lo mejor en la Constitución, entrando a definir qué tipo de persona jurídica es el tribunal, pero no decimos cuál es su objetivo. Su objetivo tiene que ser precautelar la naturaleza democrática del Estado ecuatoriano y su finalidad tiene que ser establecer el carácter alternativo del gobierno presidencial que existe en el Estado ecuatoriano. Tiene que haber otro artículo también, previo, que establezca la independencia y la imparcialidad de los órganos electorales. Así debe estar definido la Constitución de la República, un artículo que establezca claramente que son independientes de otras funciones del Estado y que son imparciales en el juzgamiento de las elecciones y del sufragio, son dos artículos previos, señor Presidente. Tiene que haber también, a renglón seguido, otro artículo que se refiera a la igualdad de acceso que tienen los partidos y los movimientos

a la propaganda electoral, sobre ese me referiré más adelante, pero voy a hacer entrega a la Secretaría de los textos alternativos a esta redacción, basados en las observaciones que acabamos de efectuar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Representante Alexandra Vela. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. Nosotros respaldamos totalmente la propuesta que ha formulado y la observación que a hecho el doctor Osvaldo Hurtado, como bloque de la Democracia Popular. Quisiéramos añadir, sin embargo, algunas observaciones basándonos en la alternativa dos que ha sido presentada. En primer lugar, creemos que el articulado debería quedar, en el caso del artículo innumerado primero, exclusivamente en el inciso primero y el inciso segundo. Que debería eliminarse el inciso tercero porque también involucra la participación de partidos políticos aunque sea en calidad de observadores. En segundo lugar, en el inciso segundo del Artículo innumerado debe decirse "que los magistrados que van a ser elegidos de fuera del seno por el Congreso Nacional, que tienen un período de seis años, no tendrán o no corresponderán, no serán miembros de un partido político o de movimientos u organizaciones que tengan una participación política, sino que sean independientes". En el texto del mismo articulado, cuando se refiere a las atribuciones y deberes que están asignados de manera privativa al Tribunal Supremo Electoral, debería eliminarse el literal c) porque está estableciendo una atribución que esta Asamblea le ha otorgado al Congreso Nacional, que esa interpretación con carácter generalmente obligatorio de las disposiciones legales en materia electoral, que no parece que debería ser parte de las atribuciones del propio Tribunal Supremo Electoral y debería, en vez de ese inciso, aumentarse uno que se refiere a la garantía de vigilancia que debe dar el Tribunal Supremo Electoral sobre la participación en medios de comunicación, señalando una banda básica para la participación política de todos los participantes en una elección, en igualdad de condiciones y en ese sentido el texto que propongo es el siguiente: "vigilará además, el correcto uso de los espacios de difusión de que dispongan las organizaciones políticas".

Hasta ahí mis observaciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente: Inevitable tener que hacer varias aportaciones o criterios, porque el tema así lo amerita, y porque además, el artículo uno contempla varias apreciaciones. Quiero precisar en primer lugar, que en el primer inciso se le otorga a la Función Electoral autonomía administrativa, económica y financiera, y cuando tratamos el tema de la Casa de la Cultura aquí se argumentó que no podía otorgársele esa autonomía financiera por razones que especialmente las explicó el colega asambleísta Luis Mejía; entonces creo que para que haya concordancia y coherencia debería suprimirse esa atribución. También me parece en el proyecto presentado se está en una alternativa planteando la existencia de una corte par diferenciarla, no se da argumentos de la fundamentación para que se cambie la denominación de tribunal a corte. Y luego en cuanto al contenido, señor Presidente, aunque no estamos en el debate es necesario puntualizar que esta función electoral no puede hacerse al margen de la participación, aunque sea como observadores, de los partidos políticos porque en definitiva los beneficiarios o perjudicados de una acción u omisión, terminarían siendo las fuerzas políticas que son las que aspiran a llegar al poder. En la página treinta y tres del proyecto de Izquierda Democrática, entregado el veinte de enero a la Secretaría de la Asamblea, nosotros proponemos que el Tribunal Electoral esté integrado por siete vocales, designados por el Congreso, dos vocales propuestas, en ternas por el Presidente de la República; dos por Corte Suprema de Justicia y tres por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas -CONUEP- o el organismo que lo sustituya, para que uno de ellos, de estos siete, sea electo por los demás como Presidente y planteamos que no será hábil para desempeñar esta función, quien forma parte de la directiva de un partido o movimiento político, ni lo haya sido durante el año inmediatamente anterior. Nosotros pediríamos que la comisión analice esta propuesta, en algunos puntos concuerda con lo

propuesto por el asambleísta Ricardo Noboa; y también en el aspecto de que no sean delegados de partidos, concuerda con la propuesta hecha por el doctor Osvaldo Hurtado. Pero lo que nosotros pensaríamos que no debe acontecer es que se quiera excluir, se quiera excluir a los partidos políticos del derecho de participar como observadores de un proceso electoral; y también estamos de acuerdo con la propuesta hecha por Ricardo Noboa, de que el Tribunal Electoral, cualquiera sea la denominación, deba rendir cuentas de sus actos a un organismo superior que bien puede ser el Tribunal Constitucional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Una primera observación respecto al título general de este título y al encabezado del artículo inicial. Entiendo que la comisión tiene sus razones para hablar de una función electoral, pero yo creo que este es un asunto que habrá de debatirlo. Es una función del Estado como la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial. Qué es el proceso electoral? Cuál es la participación de los ciudadanos y cuál es la competencia de los organismos que controlan estos procesos? Es una Función Electoral la que está encabezada por el Tribunal Supremo Electoral o la Corte Electoral? Este es un primer punto que yo quisiera llamar la atención y luego debatirlo en el pleno. Si no fuera así, posiblemente pues el enunciado inicial de este artículo podría ser mucho más sencillo: "El Tribunal Supremo Electoral con sede en Quito, etcétera, es una persona jurídica", eliminando esta frase inicial que tampoco me parece muy feliz, que dice "la Función Electoral se ejerce a través de" habría que buscar otra redacción, si lo mantenemos como Función Electoral. Creo que es necesario en este primer artículo, poner una frase básica: "que este tribunal es la máxima autoridad en materia electoral", creo que esta es definición fundamental que debería hacerse en este primer artículo. Respecto a la integración del tribunal o de la corte, nosotros pensamos que deberían ser de integrantes de que no pertenezcan ni represente a los partidos políticos, pero si finalmente se piensa que debe haber una representación política, tal vez valdría la pena estudiar una conformación mixta en la cual haya representantes

de los partidos políticos y personas que no representan, que no pertenecen a partidos políticos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Representante Guillermo Falconí.

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA: Señor Presidente: La historia de los procesos electorales ha demostrado hasta aquí que con frecuencia, desgraciadamente infortunada, las calificaciones de las listas, las calificaciones de los candidatos, las apelaciones que sobre las impugnaciones, las resoluciones que sobre impugnaciones y apelaciones se hacen, con frecuencia se resuelven en Tribunales Electorales y en el Tribunal Supremo Electoral por alianzas entre los partidos políticos que los representan o que lo integran, con evidente lesión para la justicia electoral. Yo creo que evidentemente la propuesta del doctor Hurtado, respaldada ya por varios representantes, me voy a permitir esperar a que el arquitecto Vera.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego a los señores representantes y a todas las personas que están en la sala, atender las exposiciones. -----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA: Voy a esperar mejor a que resuelva el problema el arquitecto Vera. Es evidente que lo aquí manifestado por el doctor Hurtado y algunos otros representantes, es de importancia trascendental para el futuro de la Función Electoral, o del Tribunal Electoral, o de la Corte Electoral, porque no es posible que en este país sigamos sin las garantías plenas de la imparcialidad y la equidad electoral. Mientras esos tribunales estén integrados por quienes son jueces y parte, seguirán existiendo alianzas y acuerdos por debajo de la mesa, y seguirá ausente de la vida electoral del país, la equidad y la imparcialidad. En ese punto deseo adherirme a quienes proponen que los partidos políticos estén fuera de una representación oficial en todos los organismos electorales, aunque evidentemente deben ser parte, como son parte del proceso, deben intervenir dentro de él en todas sus instancias. Por lo tanto sugeriría que en el párrafo correspondiente, en el inciso correspondiente a la integración del Tribunal Supremo

Electoral o de la Función Electoral, se diga "que estará integrada por siete miembros designados por el Congreso Nacional, con las dos terceras partes de los votos, a partir de una propuesta de una comisión nominadora que será integrada por instituciones de la sociedad civil". Es decir una cosa parecida a la que hemos hecho para la integración de la Corte Suprema de Justicia, que es algo que está ya probado en el país; que es posible que todavía tenga sus insuficiencias, pero que serán perfeccionadas en el futuro. Solo a partir de eso nosotros podremos tener garantía de equidad y de imparcialidad. Y que se suprima, en consecuencia, los otros párrafos que corresponden a la designación de los miembros de la Función Electoral. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo insistir, en el ruego especial a los señores representantes, para que presten atención a las observaciones formuladas por quienes están en uso de la palabra. El Representante Jacinto Kon, tiene la palabra -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente: Permítame que de unas breves explicaciones sobre el tema, como Presidente de la Comisión y mire usted que nos demoramos algún tiempo, porque en el seno de la comisión se discutieron varios aspectos relacionados con la integración de la Función Electoral y eso es lo que yo pretendo explicar en breves palabras. Primero por qué lo de función? Porque se ha mantenido más de doscientos años la clásica división de Montesquieu y Locke, sobre los Poderes del Estado, los tres clásicos poderes del Estado, que se convierten en funciones del Estado luego ya en ejercicio pleno, porque la democracia y las participaciones populares, las voluntades populares expresadas en el voto, tienen que ser fortalecidas, como lo han hecho todos los países latinoamericanos, actualmente todos son funciones independientes, con plena autonomía para fortalecer estos sistemas electorales que garanticen una plena participación democrática. Todo lo que hemos discutido antes de estos días tormentosos, señor Presidente, ha sido con el ánimo de fortalecer los partidismos políticos ecuatorianos, con un real fundamento ideológico, con criterios de gobernabilidad y eso nos demandó ciertamente varias

sesiones y discusión política. Usted observa aquí la conformación de la Asamblea, señor Presidente, sesenta y siete asambleístas pertenecemos a partidos políticos, tres son independientes respetabilísimos miembros de esta Asamblea, pero como ustedes les escuchan en su discurso político, él pertenece a un movimiento político, ustedes pertenecen a Pachakutik, es un movimiento político respetabilísimo, entonces está claro cuando usted a Guillermo Falconí, por ejemplo, un independiente de categoría, es un discurso político, porque no puede estar alejado de la ideología de la persona, entonces es un eufemismo, es una mentira decir, que quienes debemos ejercer control sobre nuestros votos, a quienes no cuesta luchar para fortalecer un partido, una ideología, un programa de gobierno, no defender esos votos y esas voluntades populares, señor Presidente, en una función electoral. Entonces es un doble discurso, que yo también respeto, pero que no se puede aceptar porque en un solo temario de cuatro meses de discusiones, tenemos dos discursos absolutamente diferentes, si estamos tratando de fortalecer el partidismo en el Ecuador, para fortalecer el ejercicio de la democracia para fortalecer la gobernabilidad en este país, cómo pretendemos que el organismo electoral encargado de dirigir estos eventos electorales, y defender los votos de nuestros electores, no tengamos representación efectiva los partidos y movimientos políticos ecuatorianos. Por eso es que se puso en la disposición, señor Presidente, que sean dos terceras partes los que elijan, en el Congreso Nacional, a los miembros del Tribunal Supremo Electoral. Sería muy fácil, y eso es lo que pasa en el país, que diga, por ejemplo, el partido Social Cristiano o el MPD, a quienes nominarían como candidatos a que ejerzan la Función Electoral; no vamos a poner a los enemigos políticos, no vamos a poner a quienes estén en contra de nuestra ideología política, o a nuestro programa de gobierno, tenemos que poner a quienes coincidan con nuestra tesis, con nuestras tesis electorales y solo el voto, es el que decide cuáles son esos siete partidos o movimientos políticos que ejercen las mayorías de representaciones en este país. Eso, señor Presidente, para dar una explicación, por qué función, por qué Tribunal Supremo Electoral, por qué siete miembros designados de los partidos y movimientos políticos que hayan obtenido las más votaciones

a nivel nacional, por aquello que se defendió también a los diputados nacionales, por querer dar una fundamentación ideológica a los partidos políticos ecuatorianos. Por lo demás, señor Presidente, tenemos que decir con claridad, estos principios se gane, se pierda, ya no tiene importancia, pero hay que decir siempre los criterios fundamentado en las concepciones ideológicas que deben mantenerse siempre, señor Presidente. Cualquier otra explicación realmente estamos dispuestos a discutir, pero defendamos los principios de la democracia participativa y defendamos a esas voluntades populares expresadas en las urnas, defendiéndola en los organismos electorales por quienes hemos conquistado esos votos, no nos regalan los votos en las contiendas electorales, tenemos que ganarnos la confianza del electorado, con mensajes claros, definidos, con discursos coherentes, pero leales con el pensamiento y con lo que quiere el pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Señor Presidente, señores representantes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una breve interrupción. Quiero recordarles que estamos en primer debate y que debemos limitarnos a observaciones, hasta este momento, algunos han hecho más que observaciones. El señor Presidente de la comisión es obvio que tenía su tiempo para explicar los alcances de la reforma propuesta. Insisto en que las intervenciones se limiten a observaciones.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Si, señor Presidente. En primer lugar en lo que respecta la denominación del organismo. En la alternativa uno dice: "Tribunal Supremo Electoral", en la alternativa segunda "Corte Nacional Electoral". Si son las mismas funciones, nos parece oportuno y conveniente, que continúe el nombre con que tradicionalmente se le ha conocido y está extendido en la conciencia de los ecuatorianos, si habrían otras funciones nuevas posiblemente se podría cambiar a Corte Nacional Electoral; por tanto, nuestro planteamiento sería de que se mantenga el nombre de Tribunal Supremo Electoral.

En segundo lugar, nos parece importante que se haga y se resalte esto de la autonomía, de la independencia de este Tribunal Supremo Electoral con relación fundamentalmente a los partidos y movimientos políticos, para que guarde coherencia e idoneidad en sus tareas y en sus labores; de ahí que valdría la pena que dentro de esta autonomía administrativa, económica y financiera, que se señala en la alternativa primera y en la alternativa segunda; vea si es que es factible o se busque la denominación, la categoría concreta, que diga que también guarda autonomía con respecto a los partidos y movimientos políticos. Porque es indudable, es decir un organismo que resume la decisiones políticas del país tenga una íntima relación con los partidos y movimientos, pero que no actúe velada o abiertamente en beneficio de tal o cual partido político o movimiento político. Entonces, la idea sería que se busque la introducción de una categoría que hable precisamente de esto, en relación a la autonomía. En tercer lugar, en cuanto a la composición de quienes deben ser los integrantes del Tribunal Supremo Electoral nos parece que guarda mayor coherencia, que se instituya una forma mixta, es decir por buscar la independencia de los partidos y movimientos políticos, no podemos a un organismo que decide sobre asuntos de la democracia en el país, permitir que no estén presentes los partidos y los movimientos políticos, tal vez en la composición busquemos que cinco magistrados, con capacidad jurídica y técnica, como se manifiesta en los siguientes artículos, porque expresa más adelante, que para ser magistrado del Tribunal Supremo Electoral, se deberá reunir los mismos requisitos que para ser designado magistrado de la Corte Suprema de Justicia; lo importante sería que al menos los cinco magistrados guarden esta relativa, relativa digo, porque no creo en la neutralidad, relativa independencia con respecto a los partidos y movimientos políticos en cuanto a su ideología y que dos representantes sean, uno de los partidos mayoritarios y uno de los minoritarios, para que estén dos representantes al menos de los partidos y movimientos políticos, reitero, uno de mayoría y uno de minoría en esta composición mixta del nuevo Tribunal Supremo Electoral. Estos serían los planteamientos que tenía para este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Juan Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Primero expresar nuestro acuerdo con que se trate de despartidizar a la Función Electoral. Pero quisiera hacer notar a usted, señor Presidente, y a los señores representantes, que tanto en la alternativa uno como en la alternativa dos, en la práctica se da exactamente el mismo fenómeno, es decir, en el inciso segundo del artículo dice: "Que se elegirá siete miembros de ternas que será remitidas por cada uno de los siete partidos", y en el inciso segundo de la segunda alternativa dice "que el Congreso Nacional elegirá de fuera de su seno" qué va a evitar, o de qué manera se podría evitar, que igual el Congreso en un acuerdo entre los partidos mayoritarios nombren a personas vinculadas a estos partidos. Desde ese punto de vista, creo absolutamente pertinente la observación que ha planteado el Representante Guillermo Falconí, que se vea la posibilidad que tal vez, colegios electorales puedan hacerse cargo de nominar estas ternas, colegios electorales que salgan de la sociedad civil. Y en segundo lugar, estoy de acuerdo con la observación hecha por la Representante Alexandra Vela, que se elimine el literal c, de la alternativa segunda, porque creemos que la interpretación de la ley corresponde en forma privativa al legislador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Representante Nina Pacari Vega.----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Gracias, señor Presidente, varias observaciones. Primero, en relación al título quinto que es de la Función Electoral. Evidentemente, creo que si estamos nosotros adoptando la Función Ejecutiva, Legislativa y Judicial, no sería tan coherente adoptarlo como Función Electoral. En el caso de la legislación o de la Constitución colombiana, a estas funciones tradicionales que las tenemos en el Ecuador, se las llama la rama Ejecutiva, la rama Judicial, para que las otras, como en el caso de la Función Electoral pudieran llamarse Función Electoral, Función Administrativa, Función Legislativa en fin. Entonces creo que aquí tendría que adoptar-

se de acuerdo a la tradición en el Ecuador, y lo otro, de acuerdo a las resoluciones que ya hemos adoptado en las reformas, y creo que hemos adoptado Función Ejecutiva, Función Legislativa y en las reformas anteriores. La segunda observación tiene que ver con el hecho que quienes integren el Tribunal, no tendrían que ser de partidos políticos, la Constitución vigente plantea que los vocales serían siete de los partidos políticos o movimientos más votados; eso significa excluir a los otros partidos y movimientos políticos, y por lo tanto no es democrático, no se da en término de la equidad y pierde la imparcialidad que debe tener este organismo. Por lo tanto, nosotros creemos que no debe haber la participación directa de los partidos políticos; el Congreso debería elegir de la sociedad civil, que podría ser, como bien lo señalaba otro representante; una comisión o un colegio electoral que pudieran ser de ciudadanos independientes que no pertenezcan a partido político alguno. De todas maneras, por ser de interés, o afectados o directamente interesados, los partidos políticos estos a lo mejor podrían constar con su participación como meros observadores y creemos que estos podrían ser los puntos a más de lo que ya han señalado otros representantes. Por otro lado, que la duración no sea tan larga, que pudiera estar contemplada en una duración de unos cuatro años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Edgar Santillán.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Gracias, señor Presidente. También para adherirme a las propuestas formuladas en lo que respecta a despartidización del Tribunal Electoral. Comparto la tesis de liberar a este tribunal de los partidos políticos para garantizar una mayor equidad y creo que estas son las reformas que reclama el pueblo ecuatoriano. Otro factor que me parece, así mismo, amerita una respuesta muy contundente de la Asamblea Nacional, es sobre los gastos en la campaña electoral, señor Presidente. En las dos alternativas aquí planteadas, se le da la atribución al Tribunal Supremo Electoral de controlar los gastos, pero creo que no es suficiente atribución, señor Presidente, yo pienso que debe garantizarse la participación de todos los ciudadanos en las mejores condiciones

posibles de igualdad y de equidad. Y creo que de esta manera también estaremos contribuyendo a desterrar la corrupción, porque los gastos, el despilfarro de la campaña electoral, a través de los medios de comunicación colectiva es una fuente de corrupción, señor Presidente, señores assembleístas. De esta suerte muchos ciudadanos, muy prestantes, no pueden acceder no pueden participar por la limitación de los recursos económicos. En esta virtud yo me permito sugerir a la comisión, que contemple este inciso: "Que el Estado financiará los gastos de la campaña electoral en igualdad de condiciones para todos los candidatos a nivel nacional y provincial", con qué recursos, señor Presidente? con los recursos que actualmente el Estado entrega a todos los partidos políticos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Víctor León.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Señor Presidente: Quisiera proponer a la Asamblea, la posibilidad que de conformidad con el Artículo veinticinco del Estatuto Orgánico, aprobemos como criterio general, si esta Asamblea decide, que mantengamos el actual Tribunal Supremo Electoral o una novicia Corte Nacional Electoral, porque la alternativa dos que nos ha propuesto la comisión, con la que en principio el bloque del Partido Roldosista está de acuerdo, no contempla la posibilidad de que dicha Corte pueda juzgar, resolver y sancionar los delitos que se cometan en contra de la función electoral y de la libertad de sufragio. Es notorio que el pueblo ecuatoriano desde el año mil novecientos setenta y nueve, sus organizaciones políticas han venido sufriendo sobresaltos de las permanentes tentativas de tergiversar la voluntad del pueblo por los que manejan el Tribunal Supremo Electoral y que dicho sea de paso representan a los diversos partidos que alcanzan las mayorías en cada elección. Es visto y es notorio que en cada evento electoral se rumora ampliamente en el país que el fraude electoral va dirigido a tal o cual persona y eso ha ocurrido durante estos casi veinte años de la nueva democracia. Por eso propongo que esta Asamblea primero apruebe como criterio general la una u otra forma de

regir la democracia de este país. Si vamos a continuar con el actual Tribunal Supremo Electoral entonces no será necesario que este Tribunal tenga la fuerza de juzgar, pero si nosotros queremos darle seriedad a los procesos electorales venideros, tenemos que coincidir en nombrar una Corte Suprema Electoral o una Corte Nacional Electoral que permita eventualmente juzgar los delitos que se cometan en el ejercicio del libre sufragio. En Esmeraldas, en las elecciones pasadas, un miembro dirigente altísimo de un partido político allí, ofrecía hasta cien mil dólares para que se tergiverse la voluntad del pueblo que ya había elegido a tres representantes del Partido Roldosista Ecuatoriano. Si esto ocurre en una provincia donde la gente es humilde, y la suma de cien mil dólares es una suma tentatoria para que cualquiera venda hasta a la persona que lo parió, cómo no va a ser terrible pensar que a los que andan rumorando y a los que a veces se dice que han cometido fraude electoral no se los juzgue en esta república. Entonces, la primera propuesta es esa. Y si no se acepta esta propuesta, propongo que en la alternativa dos, en la parte donde se trata de las funciones y deberes que tendría la Corte Nacional Electoral, se aumente una letra después de la letra d, una que diga: "Juzgar, resolver y sancionar, si fuere del caso, los delitos que en contra de la libertad del sufragio y de la Función Electoral se cometan por los miembros de los partidos políticos". Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN: Gracias, señor Presidente. Observaciones: Creemos importante que se debe institucionalizar la Función Electoral, que tenga un carácter no partidario ni circunstancial vinculado a las coyunturas del momento. En tal sentido, los seis años que se plantean en la alternativa ayuda a ello. Lo que no está claro son los cuatro representantes de las ternas remitidas por cada uno de los partidos y movimientos, por primero lo excluyente de la propuesta y porque se habla de cinco integrantes. Si es que se eligen solamente

cuatro, el quinto de dónde o quién le elige, o son nueve los representantes, es decir, esa es una confusión total. En lo que tiene relación con las atribuciones de la Función Electoral, creemos que se tiene que precisar el límite del gasto electoral; es decir, el Tribunal solamente puede organizar, dirigir, vigilar y garantizar la correcta realización de los procesos y solicitar y dictaminar sobre las cuentas, sino que al contrario, recoger lo que ya se ha planteado en la consulta popular respecto al límite del gasto electoral, tiene que haber una prohibición al respecto que pueda el Tribunal basarse en ella. En lo que tiene relación también con el Tribunal no puede dedicarse solamente al proceso y al escrutinio y al calendario, sino principalmente a permitir a todos los partidos y a los movimientos que tengan la posibilidad de expresar sus idearios en los diferentes canales de televisión, emisoras, igual como se lo hace en Colombia, como se lo hace en Brasil, para que exista una igualdad y una posibilidad de equidad en la participación electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Es muy poco lo que nos toca manifestar y estando de acuerdo con la alternativa uno de este artículo innumerado, vale la pena tomar en cuenta algo. En la consulta popular de mayo del año pasado, en la novena pregunta se había señalado precisamente cómo debe estar integrado el Tribunal Supremo Electoral, y en esa novena pregunta se señalaba que si está o no de acuerdo que esté formando parte o conformado por las agrupaciones y partidos políticos más votados en un proceso electoral anterior. Y los resultados fueron favorables, es decir, el si, esto nos permite precisamente participar de los puntos de vista señalados en la primera alternativa del artículo innumerado correspondiente a la Función Electoral. Siendo así, me parece que lo más lógico es que la conformación del Tribunal Supremo Electoral debe ser básicamente integrado por los principales actores del proceso electoral. Y los principales actores del proceso electoral son quienes

participan en un proceso eleccionario, que son las agrupaciones y partidos políticos que intervienen dentro de ella, inclusive los propios sectores de independientes. Esta es una forma de irrespetar el pronunciamiento popular señalado en la consulta de mayo de mil novecientos noventa y siete, por una parte. La otra alternativa, a nuestro modo de entender, señala que se pretenda aparentemente despolitizar la Función Electoral y que tendrán que ser electos de fuera de su seno, a nuestro modo de entender, comprendiendo adecuadamente este asunto, dudo mucho que en el país existan personas que no estén directa o indirectamente vinculados, ya sea con el Estado ecuatoriano...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, le pido no razonar, que tenemos una larga lista de oradores y seguimos en el Artículo primero. Quedan todavía diez representantes. Si pueden limitarse a hacer las observaciones, por favor.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Usted ha hablado más que mi, en esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no llegué al minuto.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Decía, señor Presidente, que dudo mucho, estoy simplemente justificando mi punto de vista. Decía, dudo mucho que en el país existan personajes que estén desligados directa o indirectamente de lo que significa la política partidista y más bien estaríamos dando paso para que sea el Estado a través del gobierno de turno el que fije las reglas y condiciones para controlar el Tribunal Supremo Electoral. De tal manera que, este es mi punto de vista, ratificando el criterio de la primera alternativa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les pido a quienes van a repetir cosas que ya han sido dichas, que se abstengan de hacerlo para ganar tiempo, encarecidamente les ruego. Tiene la palabra el Representante Fernando Guerrero.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente: Que el último inciso del Artículo uno diga: "La Fuerza Pública garanti-

zará la libertad y pureza del sufragio". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Vinicio Andrade, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA: Gracias, señor Presidente. En honor al tiempo voy a ser lo más corto posible. Hay un adagio que dice que "la voz del pueblo es la voz de Dios y la voluntad del pueblo es la voluntad democrática expresada en un proceso electoral". En este sentido, creemos que el organismo responsable de llevar un proceso donde está de por medio la voluntad de un pueblo debe ser un organismo jerarquizado, apartado en gran parte de toda la ingerencia partidista, para que sus miembros no sigan como hasta ahora, atendiendo a los intereses de sus partidos y dejen de ser juez y parte a la vez. En este sentido apoyo la alternativa dos que hace referencia a la creación de la Corte Nacional, con el siguiente cambio en el inciso que hace referencia a las atribuciones que se determinan en la ley. De tal manera que se incluya la siguiente observación y que diga que: "Serán los responsables de vigilar y garantizar a los partidos y agrupaciones políticas una igualdad de oportunidad en los medios de publicidad". Considero importante incluir este inciso, a fin de que se garantice la igualdad de oportunidad conforme lo establece la Constitución, igualdad de oportunidad para todos los partidos y miembros participantes de un proceso electoral. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: Si se mantiene la denominación de Función Electoral habrá que aclarar que la Función Electoral se ejerce a través del Tribunal Supremo Electoral y más dependencias que determine la ley, porque no es solo el Tribunal Supremo Electoral el que ejerce esa función, sino también los provinciales y aún las Juntas Electorales si se mantiene la actual organización de esta Función. En segundo lugar, que en el literal a, se diga que: "Es competencia

de la Función Electoral a través de estos órganos, organizar, dirigir, vigilar y garantizar el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones, consulta popular y revocatoria del mandato". En el debate podremos aclarar las razones de este cambio. En el literal b, que se disponga que "Compete al Tribunal solicitar, recibir y dictaminar sobre las cuentas que los partidos y movimientos políticos deban llevar sobre el monto de origen etcétera, etcétera". En el mismo literal, más adelante se diga que: "Deben rendir cuentas de los fondos que le fueren entregados como contribución del Estado para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos". Y me sumo a las propuestas que han hecho, especialmente sobre la eliminación del literal c, con lo cual las dos alternativas resultan idénticas. Digo el literal c, de la segunda alternativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Víctor Lobato, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Gracias, señor Presidente. En el inciso tercero desearía solicitar que se elimine el numeral d, toda vez que esta ayuda por parte del Estado primero es una medida discriminatoria en relación a los movimientos independientes y luego después, porque el objetivo principal no se ha cumplido por parte de la mayoría de los partidos, es decir, la capacitación doctrinaria, partidista en general. Por otra parte, mi acuerdo total con la desestadización de la conformación del Tribunal Supremo Electoral y provinciales también. Por otra parte, en contra de la autonomía económica de los Tribunales Electorales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Franco Romero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Señor Presidente, señores representantes: Yo quiero pedir a usted, señor Presidente, un poco de paciencia, siempre que tratamos un tema importante como este y sobre todo cuando se está discutiendo el primer artículo, nos excedemos un poquito y nos salimos tal vez de lo que nos

corresponde hacer, es decir, observar y recomendar. Luego, se leen los siguientes artículos y ya nos comportamos más disciplinadamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ojalá sea así.-----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Señor Presidente: Yo quisiera manifestar que en este aspecto debemos ser objetivos, realistas. Es imposible o quizás el deseo de muchos miembros de la Asamblea es el integrar una Función Electoral ideal, pero eso va a ser difícil que podamos conseguir, a lo mejor tendríamos que poner a extraterrestres para integrar esa Función Electoral. Tenemos que ser objetivos y son los partidos políticos y los movimientos políticos que gozan del aprecio y del respaldo de la mayoría del pueblo ecuatoriano quienes tienen que estar representados en la Función Electoral. Consiguientemente, me pronuncio a favor de la primera alternativa y quisiera darle un ejemplo a la comisión para que recoja esta inquietud. Cuando las Juntas Receptoras del Voto están integradas por representantes de los diferentes partidos y candidatos, entonces es cuando mejor funciona. Cuando las Juntas Receptoras del Voto están integradas por personas ajenas a los partidos en contienda y a los candidatos en contienda, entonces, no funciona. Más bien yo creo que deberíamos tener mucho cuidado y ya creo en una ocasión anterior yo manifesté aquí mi preocupación por los sistemas de control que utiliza el Tribunal Supremo Electoral para el escrutinio y para poder contabilizar los votos. Los programas que está utilizando el Tribunal Supremo Electoral son muy vulnerables, no tienen ningún control y yo creo que por esa razón en algunas ocasiones y en algunas provincias del país, se han dado realmente resultados que no se compadecían con la voluntad del pueblo expresada en las urnas. Yo quisiera también sugerir, para concordar con el criterio vertido por el Representante Ricardo Noboa, que en lugar de denominarse Tribunal Supremo Electoral se denomine Tribunal Nacional Electoral para que las resoluciones que tome este puedan ser sujetas de apelación a un Tribunal mayor como es el caso del Tribunal Constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Gracias, señor Presidente. Seré muy puntual porque así lo exigen las normas de celeridad en el trabajo de la Asamblea. Unas ligeras observaciones. Yo estoy de acuerdo con la segunda alternativa porque así se le da una mayor jerarquía a este órgano de última instancia para que haya posibilidad de que exista un órgano superior que pueda rever en el caso preciso sus resoluciones. Como observaciones me permito hacer las siguientes. Estoy de acuerdo con muchos asambleístas que me han precedido en el uso de la palabra en que el literal c, de la segunda propuesta debe eliminarse porque la interpretación con fuerza obligatoria de toda ley le corresponde exclusivamente al Congreso Nacional, que se elimine ese literal. Luego después, que se medite respecto de lo que se dispone como requisitos o condiciones para ser magistrado de la Corte Nacional Electoral que dice: "Se deberá reunir los mismos requisitos que para ser designado magistrado de la Corte Suprema de Justicia". Para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia se dice de acuerdo con la norma vigente: "Ser ecuatoriano por nacimiento -muy bien-; hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; ser mayor de cuarenta y cinco años de edad; tener título de doctor en Jurisprudencia; haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la cátedra universitaria en Ciencias Jurídicas por un lapso mínimo...". Al ponerse las mismas condiciones que para ser miembro del Tribunal, creo que no sería aplicable; lo mismo para ser miembro de los Tribunales Provinciales, se pone los mismos requisitos que para ser magistrado de los Tribunales Superiores. Mi observación es en el sentido que se limite estos requisitos a fin de que sea solamente lo aplicable y lo concerniente a los miembros de la Función Electoral. Esas son mis observaciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelino Chumpi, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO: Gracias. Voy a oponerme a la observación que hacía el doctor Julio César Trujillo en el literal d. No estoy de acuerdo con que los partidos políticos puedan recibir contribuciones del Estado, toda vez que aquello es una fuente de corrupción. Qué se hace con esa plata? Lo que se hace es pintar paredes, sacar fotografías de los candidatos, no sirve de nada, es una plata botada, esa plata deberíamos utilizarla para otros asuntos. De tal modo que, deberíamos quitarle esta parte y que los partidos políticos y los movimientos puedan funcionar con su propio financiamiento. En el debate podré exponer más razones. En el literal c, creo que es más un asunto de redacción, que quede: "Resolver en última instancia" se borre "y definitiva". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro Benítez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Gracias, señor Presidente. Voy a formular dos observaciones a los proyectos que se discuten en la Asamblea, sin perjuicio que el organismo se llame Tribunal Supremo Electoral o Corte Electoral. Y sin que sea exposición de ninguna naturaleza del fundamento de las observaciones que hago, simplemente acoto que tanto en la alternativa como en el proyecto de la comisión noto una ausencia que es fundamental para la democracia ecuatoriana, no se dice media palabra sobre lo que los partidos políticos tienen que tener como deber para el país y qué es lo que el partido político debe constituir en el país. Si constituye, como dice un último informe de una corporación muy respetable por sus informes y sus opiniones, el eslabón perdido en la democracia ecuatoriana, si siguen los partidos políticos siendo ese eslabón perdido o si realmente los partidos políticos lejos de ser simplemente centros electorales fundamentalmente, se dedican a servir al país como tienen que servir. En vista de esto me permito, como observación para segunda, que se agregue un numeral, que este numeral debe estar colocado después del literal d, en ambos proyectos, este literal debe decir, la redacción todavía la tengo imprecisa

porque la acabo de redactar: "Obligar a los partidos políticos para que actualicen periódicamente sus idearios". Es una vergüenza ir al Tribunal Supremo Electoral y encontrar que los idearios de los partidos políticos, muchos de los que están aquí en esta Asamblea, ponen programas que están en contra del orden legal del país ¿Por qué en contra? porque son tan antiguos que no han podido ponerse en armonía con el sistema legal del país, por eso es que solicito esta actualización de los idearios de los partidos políticos con la finalidad también que estos se difundan y promuevan en el país, para que no sea un documento de Secretaría, sino que el pueblo ecuatoriano tenga la oportunidad siquiera de recibir un mal folleto, en el más pobre papel, pero un folleto donde está el ideario del partido político. Y fundamentalmente establecer la obligación que los partidos políticos promuevan la nueva cultura política que aquí se ha reclamado en esta Asamblea, y más que en esta Asamblea se reclama en el pueblo ecuatoriano. No pueden ser los partidos políticos solamente entes que miran las elecciones del presente y del futuro, tienen que ser centros políticos que ayuden con sus idearios a promover las alternativas que el país requiere en todos los momentos de su vida. Ahora bien, como se puede hacer una obligación teórica, sino que tiene que establecerse una sanción para quienes incumplan esto, que sea una de las causales de extinción de un partido político el incumplimiento de esta norma, porque si el Estado les da plata en proporción a los votos que obtienen, los partidos políticos tienen la obligación de retribuir en servicio al Estado los fondos que necesitan. Finalmente, un inciso al final de todos los que están enumerados aquí: "La creación del Consejo de la Democracia Ecuatoriana", que al igual que existe en algunos países, agrupa bajo la dirección del Tribunal Supremo Electoral que en este momento en el Ecuador no es sino el Tribunal que suma los votos y que da los resultados electorales y que no cumple ni siquiera con su labor de fiscalizar lo que los partidos hacen. Entonces, pido que este Consejo de la Democracia Ecuatoriana integrada por todos los partidos políticos bajo la dirección de quien presida el Tribunal o la Corte Electoral en su tiempo, este Consejo Supremo de la

Democracia les dé la opinión de los partidos políticos. Qué pobreza, qué espanto, que en el problema territorial nuestros partidos políticos jamás opinaron y cuando opinaron el uno se fue por el norte y el otro se fue por el sur, como que si en materia de política internacional podríamos ser lo mismo que en política interna, que el uno diga a y el otro diga b; y, sobre todo, en el problema territorial más acuciante y más importante que el Ecuador ha tenido y que seguirá teniendo por los tiempos. Estas son mis dos observaciones para lo que aquí se está discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Representante José Vega.-----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE: Apoyo la moción planteada por el Representante Marcelino Chumpí, que señala que debe eliminarse la reposición de gastos electorales, porque no puede ser que se haga campaña con plata del pueblo y también para perjudicar al pueblo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Era para también apoyar la moción de Marcelino Chumpí y también para decir que estamos de acuerdo en el bloque, en que hay que despolitizar el Tribunal Supremo Electoral y que sus magistrados deben ser nombrados de personas independientes y de cuerpos colegiados para así tener pureza en las elecciones y erradicar la corrupción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea por favor el siguiente artículo, señor Prosecretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo innumerado segundo. Alternativa primera: Para ser magistrado del Tribunal Supremo Electoral se deberá reunir los mismos requisitos que para ser designado magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Alternativa segunda

Para ser magistrado de la Corte Nacional Electoral se deberá reunir los mismos requisitos que para ser designado magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Segundo inciso: Los Tribunales Provinciales Electorales estarán integrados por siete magistrados elegidos de la misma forma por el Tribunal Supremo Electoral y con los requisitos establecidos para los magistrados de las Cortes Superiores. Las Cortes Provinciales Electorales estarán integradas por cinco magistrados elegidos de la misma forma por la Corte Nacional Electoral y con los requisitos establecidos para los magistrados de las Cortes Superiores. Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de otorgarles la palabra, quisiera informarles que está convocada la Comisión de Constitución para la tarde, y sugiero que las comisiones que tienen a su cargo algunos proyectos se reúnan para formularlos. Tiene la palabra Miguel Valarezo.-----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Señor Presidente, señores representantes: En cuanto se refiere a este segundo artículo, me parece que debemos ser un poco más elásticos y no definir como requisitos indispensables para ser miembro del Tribunal Supremo Electoral, a aquellos que reúnan condiciones de magistrados como para la Corte Suprema de Justicia, especialmente me refiero a los Tribunales Provinciales Electorales, ya que es bastante difícil que en una provincia podamos reunir miembros de los Tribunales Provinciales con esas características, y me atrevería a sugerir que se ponga en esta parte: "Se deberá reunir requisitos de idoneidad para representar en el Tribunal Supremo Electoral y en los Tribunales Provinciales Electorales". Esto es lo que sugiero señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Castanier. No? Representante Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Para complementar, propongo que se mire lo que está propuesto en la Contraloría General del Estado, los requisitos para que sean esos los que se exijan

en estos tribunales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Francisco Sevilla.

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Señor Presidente, una corrección. Yo me permití hacer mi observación erróneamente al tratarse del artículo anterior, mi observación se refiere a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: ... en el cual se dice que los mismos requisitos. Mi observación es en el sentido que se diga "en cuanto fueren aplicables", porque para ser magistrado de la Corte Suprema, se necesita el ejercicio de la judicatura, etcétera, etcétera, lo mismo para las Cortes Superiores. Por otro lado, quien hace los nombramientos de los Tribunales Provinciales Electorales? Porque el Tribunal o la Corte Suprema la hace el Congreso Nacional, y respecto a las Cortes Provinciales o Juntas Provinciales, dice que le hará en la misma forma, o sea que el Congreso Nacional estaría en el derecho de hacer los nombramientos de los Tribunales Provinciales. Esto tiene que aclararse, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Cornelio Haro.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO: Señor Presidente: Estando de acuerdo con la segunda alternativa, sugiero que, como un inciso más, se agregue: "Los magistrados de la Corte Nacional y de las Cortes Provinciales declararán sus bienes, previo a su posesión"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de dar a Jacinto Kon, Nina Pacari. Quisiera que al final del debate hable Jacinto Kon.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Gracias, señor Presidente. En este punto, no debería convertirse en representaciones elitistas creo que de eso hay que cuidarnos mucho. En ese sentido, que se cuente con requisitos iguales a los magistrados de la Corte

Suprema de Justicia, creo que no solo que es inviable por los años de experiencia que se requiere para ser magistrado de la Corte Suprema. Creo que los requisitos pueden quedar en: Ser ecuatoriano en goce de los derechos políticos, ser mayor de treinta y cinco años de edad y de reconocida probidad, que sea un hombre probo y esa sea la garantía para que pueda formar parte del tribunal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Jacinto Kon.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Sí, señor Presidente. Hubo consenso en la comisión de elevar realmente la categoría de la función o del tribunal. En eso estuvimos de acuerdo todos de que deberían reunir todos estos requisitos como para ser magistrados de la Corte Suprema y de Cortes Superiores, en su caso; pero observando la alternativa dos, quiero aclarar algo o quiero hacer notar algo, realmente no es un tribunal mixto, es un tribunal absolutamente independientes, porque los cuatro miembros de los partidos políticos solo son invitados, casi invitados de piedra, porque no tienen voto en las decisiones y lo que recalca al inicio de la intervención, quienes cuidan nuestros votos, sus votos, los votos que a ustedes les cuesta trabajarlos en las calles y en las comunidades. Entonces, una alternativa que se puede proponer, señor Presidente, como veo que tiene mayoría de aceptación incluyendo a los partidos políticos mayoritarios de este país, de no tener representantes directos en el Tribunal Supremo Electoral, lo cual yo hago notar con la mayor pureza y firmeza ideológica, no van a tener, no vamos a tener representación en el Tribunal Supremo Electoral ni en los Tribunales Provinciales, no habrá quien cuide nuestros votos, y se lo hago como aclaración y llamo la atención en ese sentido, no habrá quien cuide nuestros votos conociendo las debilidades de los sistemas políticos, por eso, por lo menos que queden con la categoría de magistrados de Corte Suprema, para que sean hombres de derecho, con una vida formada, que tengan que cuidar su propia integridad personal y su buen nombre. Entonces, por lo menos, señor Presidente, que en la segunda alternativa, me permito, ya no como Presidente de la

comisión, sino como asambleísta, decir que esos cuatro representantes integren el Tribunal Supremo Electoral, que sean nueve miembros, cinco elegidos, como ustedes están opinando, de independientes o de no afiliados, más bien diría de no afiliados y cuatro de los partidos mayoritarios como propone una parte de la comisión, pero que formen parte del Tribunal Supremo Electoral con voz y voto; entonces ahí tendrían cinco independientes y cuatro de diferentes partidos o movimientos políticos, los mayoritarios de este país, por qué? Porque no van a tener representación. Es la pregunta que yo hago, por qué este Hara-kiri político? No lo entiendo, créanme no lo entiendo. Quién nos representa, quién va a cuidar los votos, las decisiones populares? No hay quien más que a los que les cuesta conseguir esos votos, con muchísimo sacrificio en las campañas electorales y para defender por supuesto la ideología de los partidos, que son todas muy respetables y que nosotros así lo aceptamos. Con estas observaciones, señor Presidente, me permito incluir, que en la segunda alternativa, esos cuatro representantes de los partidos políticos integren, con voz y voto, el Tribunal Supremo Electoral. Esa es mi propuesta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Bolívar Sánchez.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Hace un momento se mencionó que para ser magistrado del Tribunal Supremo Electoral o de los Tribunales Provinciales, tuviésemos los mismos requerimientos que para Contralor General del Estado. Yo quisiera, con su venia, señor Presidente, leer lo que en la Comisión Novena hemos discutido acerca de las cualidades que debe tener el Contralor General del Estado, que estoy de acuerdo con el arquitecto Vera, deben ser las mismas que para los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y para los Tribunales Provinciales. Primero: Ser ecuatoriano por nacimiento; segundo, hallarse en ejercicio de los derechos políticos; tercero, tener título profesional universitario; cuarto, haber ejercido con probidad notoria la profesión o la cátedra universitaria por un lapso mínimo de diez años y, quinto, cumplir los demás requisitos de idoneidad que exige la ley. Gracias, señor Pre-

sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el siguiente artículo, por favor. Fernando Guerrero antes. No, después. Lea el siguiente artículo y tiene inmediatamente la palabra Fernando Guerrero.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo innumerado tercero. El Registro Civil es un organismo autónomo de derecho público y forma parte de la Función Electoral, tendrá independencia administrativa, económica y financiera, estará dirigido por un consejo superior integrado por: Tres magistrados del Tribunal Supremo Electoral y dos delegados del Ejecutivo. Designarán entre ellos a su Presidente, durarán cuatro años en sus funciones. Habrá un director general designado por el consejo superior. La ley establecerá su organización y funcionamiento. Hay una alternativa para que duren seis años en sus cargos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Fernando Guerrero.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, por estimar que no se hace un buen desarrollo de la propuesta, sugiero a la comisión que elimine este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alexandra Vela. Igual. Angel Polibio Chávez.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente: Sugeriría que en caso que subsista el artículo, se tome en cuenta el nombre de la institución que es Registro Civil, Identificación y Cedulación. Además, entiendo que la dependencia del Registro Civil dentro de la Función Electoral, se justificaría siempre que sea una Corte Electoral, en caso contrario, creo que sería muy peligroso que pase a depender de la Función Electoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: José Benigno Carrión.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO: Gracias, señor Presidente.

También estoy plenamente de acuerdo con el planteamiento que acaba de formular el asambleísta Chávez, y manifestaría que en el primer inciso del artículo sobre el Registro Civil, se añada las palabras de Identificación y Cedulación, el nombre completo de la entidad. Y en el segundo inciso, que el "Consejo Superior estará integrado por dos magistrados del Tribunal Supremo y tres delegados del Ejecutivo", para ser consecuentes, con aquello que se dice que es autónomo administrativamente, económica y en el campo financiero. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente. Coincido con quienes proponen que se suprima este artículo, pero de mantenerse, deberá eliminarse la propuesta de que este organismo que tiene funciones importantísimas, más allá de colaborar con la Función Electoral, digo, que se elimine la dependencia de este organismo de la Función Electoral. Luego, que se limite a decir, como segundo, tercero, cuarto y quinto incisos, se limite a decir "su organización y funcionamiento, serán los establecidos en la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Mario Zambrano.-----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA: Gracias, señor Presidente. En caso de que no se elimine este artículo, solamente una observación en el segundo inciso, en el segundo párrafo, donde dice: "designarán de entre ellos a su Presidente", debería quedar: "de entre ellos se designará su Presidente", porque puede haber una confusión, que se interprete que sea solamente de los dos delegados del Ejecutivo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Mauricio Dávalos.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA: Señor Presidente, a pesar de que pudiera repetir algunas observaciones hechas ya, yo creo que es necesario hacerlo. En primer lugar el Registro Civil, no solamente tiene relación con la Función Electoral.

El Registro de matrimonios, nacimientos, divorcios, defunciones, etcétera es algo tremendamente importante dentro del rol del Registro Civil, de tal manera que yo no veo la razón, que haya para que dependa de la Función Electoral. Esa es una pequeña parte de las funciones del Registro Civil. Por otro lado, señor Presidente, si es que los partidos políticos van a seguir teniendo sus representantes a nivel de Tribunal Supremo Electoral y van a ser los que manejen el Registro Civil, creo que sería la partida de defunción del Registro Civil, porque en ese caso no será solamente el gobierno, a través del Ministerio de Gobierno, el que tenga como botón político el Registro Civil, sino que serán siete partidos políticos los que exijan tener sus empleados en el Registro Civil, lo cual sería verdaderamente trágico. Entonces, señor Presidente, quizás si se quiere constitucionalizar el Registro Civil, que se lo deje como una entidad plena y totalmente autónoma, para que funcione como tal y no adscrita a la Función Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gloria Gallardo tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Sí, señor Presidente. Estamos de acuerdo de que se suprima este artículo. Como bien a dicho Mauricio Dávalos, no solamente el Registro Civil tiene una función electoral, sino que en ella, en esa institución, está la vida de una nación, porque está la vida de los ciudadanos desde su nacimiento hasta su muerte. Es una realidad que el Registro Civil es una vergüenza nacional y que los servicios que prestan son realmente deplorables, de ahí que sugiero a la comisión, que más allá de que se elimine este artículo, se de una alternativa válida en función de que se autofinancie el Registro Civil, porque, eso será materia para un segundo debate, pero solamente como base de esta apreciación puede decirle las pérdidas de las cédulas de ciudadanía irresponsablemente por parte de los ciudadanos y el costo terrible que tiene para el Estado esa pérdida y nadie paga casi un centavo por nada, y yo creo que si estamos haciendo una Constitución para el tercer milenio y estamos viendo la necesidad urgente de que el ciudadano cuente con servicios de calidad, como lo dice

hoy la Constitución, el Registro Civil tiene que estar en la mira de nosotros pues, y tenemos que dar la posibilidad que siendo una institución autónoma, adscrita al Ministerio de Gobierno, se autofinancie también con la participación y el aporte de los ciudadanos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Miguel Valarezo, tiene la palabra.----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Señor Presidente y señores representantes: Efectivamente, creemos que el Registro Civil como una estructura político administrativa muy diferente que tiene varias funciones y atribuciones que cumplir, debe estar considerado aparte del Tribunal Supremo Electoral, que una de las partes, funciones y tareas del Registro Civil sea actualizar los padrones electorales y más, es simple y llanamente una parte muy pequeña para toda la gran cantidad de tareas, funciones que tiene el Registro Civil. Además, en esta redacción hay una serie de incongruencias, dándosele una independencia administrativa, económica y financiera, que ya se la dá al Tribunal Supremo Electoral, en qué situación quedaría esta independencia. Por lo tanto, nuestra sugerencia es que se suprima este artículo, y el Registro Civil en otro acápite de la Constitución, puede adquirir una estructura mucho más coherente con las funciones y atribuciones que tiene que cumplir Nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Marco Restrepo, Marco Tulio Restrepo, No. Luis Reinoso.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes, por favor, a continuación, pasaremos al segundo debate de la Función Judicial, es un tema muy importante y les pido a los colegas que estén ausentes, que cada uno de los bloques requiera su presencia. Luis Reinoso tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Gracias, señor Presidente.

El Registro Civil debe ser una entidad eminentemente técnica, que se han expresado de alguna manera en esa forma. Quisiera que se elimine el segundo inciso que dice: "Estará dirigido por un Consejo Superior", debe eliminarse para desvincular al Registro Civil, tanto del Tribunal Supremo Electoral cuanto también del Ejecutivo, para que deje de ser político y convertirse en un organismo técnico. Yo quisiera que la comisión examine alguna alternativa sobre la forma como debe elegirse a sus funcionarios y también la duración que debe ser no menos de seis años, como son en instituciones técnicas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Luis Mejía.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Estando de acuerdo con la mayor parte de lo que se ha expresado, únicamente hago notar a la comisión que se está creando un organismo autónomo, dentro de otro autónomo como es el Tribunal Supremo Electoral y para información, señor Presidente, por si acaso el Tribunal Supremo Electoral no reintegró al Tesoro los fondos que le sobraron en la última contienda electoral y eso es lo malo de las autonomías. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Nadie más? Ha terminado este informe, vamos a pasar a examinar el informe de la Función Judicial.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarto punto del Orden del Día. "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre Función Judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el informe correspondiente, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: A continuación el informe. Señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. En su despacho. De nuestras consideraciones:

La Comisión de Constitución reunida el 24 de marzo de 1998, conoció y analizó el informe relativo a la Función Judicial, enviado por la Comisión Especializada Cuarta, por lo que hacemos llegar a usted el presente informe que deberá ser conocido por la Asamblea en segundo debate, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y de Procedimiento. Título cuarto. De la Función Judicial. Sección Primera. Principios básicos. Artículo uno. El sistema procesal será un medio para la realización de la justicia, hará efectiva las garantías del debido proceso y velará por el cumplimiento de los principios de inmediación, celeridad y eficiencia en la administración de justicia y agilidad en la expedición de la sentencia. No se sacrificará la justicia por la sola admisión de formalidades. Toda providencia judicial será motivada y fundamentada sin perjuicio de las demás garantías y derechos que la Constitución y las leyes establezcan. En todo procedimiento la persona tendrá las siguientes garantías: a) El derecho a ser debida y oportunamente informada de los cargos y reclamos existentes en su contra. Alternativa. El derecho a ser debida y oportunamente informada de los cargos o reclamos existentes en su contra, en su lengua materna; b) El derecho a la defensa que se comprende la posibilidad de contestar los cargos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento por favor.....

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Una comedida solicitud. Vamos literal por literal, porque es tan extenso que de pronto nos vamos a confundir con los textos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero para facilitar, yo haría la lectura de todo el artículo sin perjuicio de que luego vayamos votando literal por literal, en el caso de que sea necesario. Continúe, por favor, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: b) El derecho a la defensa que comprende la posibilidad de contestar los cargos y actuar pruebas de descargo, con el patrocinio de un abogado defensor. Ninguna prueba se hará valer en contra de quien no haya tenido la oportu

nidad de contradecirlas, salvo los casos de rebeldía, declarados conforme a la ley. Tampoco tendrá valor alguno la prueba obtenida con violación de los derechos individuales, reconocidos por la Constitución o por los acuerdos o tratados internacionales ratificados legalmente. Se garantiza la asistencia legal de un abogado defensor, a quien no tuviere medios para designarlo. Alternativa. El apartado b) dirá solamente lo siguiente: "El derecho de defensa que comprende la posibilidad de contestar los cargos y actuar pruebas de descargo con el patrocinio de un abogado defensor; c) El derecho a que se obligue a los testigos y peritos en cualquier clase de procedimiento a comparecer ante el juez; d) El proceso de acceso a los documentos relacionados con la cuestión materia del derecho." Alternativa. Reemplazar a los apartados c y d por uno solo que dirá: "El derecho a que se practiquen todas las pruebas legítimamente solicitadas; e) El derecho de ser indemnizado por el Estado, por los perjuicios que se le causen por error judicial o cualquier otro que se le irroque por la inadecuada administración de justicia. El Estado tendrá derecho de repetición contra el juez o funcionario responsable; y, f) El derecho a que el desacato a las resoluciones judiciales sean sancionadas de conformidad con la ley". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Solo el Artículo primero. En consideración el artículo primero, es el segundo debate, es un asunto muy importante y muy trascendental. Ofrezco la palabra. Bueno, si toman la palabra. Yo preferiría que si tienen sugerencias para la votación, vamos a hacerlo literal por literal, a no ser que convenga votar uno o dos literales, porque hay consenso no? Sobre el primer artículo abro el debate. Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente. Comenzaría por una observación, acerca del inciso segundo. Dice el inciso segundo, en el proyecto que estudiamos: Sin perjuicio de las demás garantías y derechos que la Constitución y la ley establezcan etcétera. Me parece que sería más propio decir: Sin perjuicio de los demás derechos y garantías que la Constitución y

la ley establezcan en todo procedimiento, la persona tendrá las siguientes garantías, y esto porque los derechos son el presupuesto de las garantías. Es lo que dirían algunos la parte sustantiva, en tanto que las garantías son la parte adjetiva, o sea los medios que pone la Constitución a disposición de las personas para que hagan valer sus derechos. En segundo lugar, me adhiero a la segunda alternativa que dice: El derecho a ser debida y oportunamente informada de los cargos o reclamos existentes en su contra, en su lengua materna y esto porque primero es conforme con las más fundamentales exigencias de la justicia, que si alguien es acusado, especialmente si es una infracción, pueda saber de qué se le acusa y en qué términos se lo hace, para poder ejercer el derecho, de que a continuación se habla, es decir el derecho a la defensa y entenderá ciertamente con exactitud acerca de qué se le acusa y por qué, si se le habla en el idioma que él domina y no en un idioma extraño. Estas exigencias de la justicia, además y esta es la segunda razón por la que definiendo la segunda alternativa, constan en tratados internacionales, de los cuales es parte el Estado ecuatoriano, así el pacto internacional de derechos civiles y políticos, en el Artículo catorce, considera que son garantías mínimas a ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ello, es pues una garantía mínima en el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas, de la cual es parte el Ecuador. En tercer lugar, lo mismo dice la Convención Americana sobre derechos humanos, en el Artículo ocho, numeral dos; igualmente en términos parecidos a los del Pacto Internacional repite que son garantías mínimas, entre otras, el derecho de ser asistido gratuitamente por el traductor e interprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal. Es pues, conforme a nuestros compromisos internacionales, la alternativa segunda, que no la primera. En cuanto al literal b, me parece que deberíamos redactarlo de tal manera que el derecho de defensa quede claro, que es un derecho que se lo puede ejercer tanto en materia penal, cuanto en materia civil, en materia laboral, en materia fiscal y en tantas otras ramas del derecho, en los cuales los

derechos de la persona pueden ser cuestionados; propondría en consecuencia que se diga algo así: "El derecho de defensa, que comprende la posibilidad de hacer valer sus derechos de orden civil, laboral, penal, fiscal, hacer valer sus derechos de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter, de contestar los cargos y actuar pruebas de descargo, con el patrocinio de un abogado defensor. Ninguna prueba se hará valer en contra de quien no haya tenido oportunidad de contradecir. Porque salvo los casos de rebeldía declarados conforme a la ley, no es que se le haya dado la posibilidad de contradecir la prueba, sino que él no ejerce esta facultad que le concede la ley, de contradecir la prueba, y no la contradice, porque él no quiere, lo mismo en el caso de rebeldía, que en el caso que se le juzgue en ausencia cuando se encuentra informado que contra él existe una causa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, creo que es más fácil ir resolviendo literal por literal, porque yo tengo un argumento para complementar el del asambleísta Julio César Trujillo, pero ya cuando me toque hablar, ya voy a tener una confusión y la Asamblea también, con respecto a qué argumento vale para uno u otro literal. Entonces, me permito sugerirle que cuando haya una contradicción, con en este caso que hay una alternativa y el asambleísta Trujillo está apoyando esa alternativa, entonces ya de ahí se pasa a la siguiente literal, me parece que nos vamos a confundir. Creo que sería más expedito ir resolviendo, cuando no hay oposición, entonces si seguir adelante, pero si hay, como en este caso por la propia comisión, una alternativa de hecho tendríamos que ir resolviendo cuál de las dos modalidades es la que se va a aplicar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluya su intervención.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Por último este literal creo que habría que armonizar con el Artículo tres, pues tratándose del derecho a indemnizaciones. En el literal e, se habla del derecho a ser indemnizado por los perjuicios que les cause,

sin determinar el motivo por el cual la administración de justicia le ha causado perjuicio al litigante, en tanto que en el Artículo tres se refiere a un caso específico de perjuicio irrogado por la lentitud en la administración de justicia. Tal vez convenga agrupar todas las causas de indemnización en un mismo precepto y tal vez sea el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comencemos por los dos primeros incisos, alguien se opone a su texto? a los dos primeros incisos, quién se opone, Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente sino que completando la idea de Julio César Trujillo, en el segundo inciso quizás habría que decir lo siguiente: "Sin perjuicio de los demás derechos y garantías que la Constitución y las leyes establezcan, en todo procedimiento la persona tendrá los siguientes". Porque no son garantías, sino derechos los que vienen a continuación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver, sin perjuicio de los demás derechos y garantías. La redacción, Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Yo también apoyo como Julio César Trujillo la alternativa, pero yo creo que debería redactarse de la siguiente manera: "El derecho a ser debida y oportunamente informada de los cargos, reclamos y procesos existentes en su contra".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, perdón, estamos solo en los dos primeros incisos, quiénes se oponen a los dos primeros incisos.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Ah, no, ahí estoy de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nada más. José Jijón le voy a dar la palabra.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: Señor Presidente, gracias. Muy concreto, no voy a hacer un discurso respecto de la doctrina

de Kelsen, pero tanto en el texto constitucional vigente de la Constitución que estamos reformando, como en el texto actual de la comisión se insiste en el término de sistema procesal; esto de sistema procesal tiene muchas limitaciones en la comprensión que todos los que hacen la Función Judicial y los abogados en el ejercicio de la profesión, se topan todos los días con este tipo de problemas, con esta interpretación a este sistema procesal, porque se entendería que el sistema procesal es el conjunto de leyes de tipo adjetiva que tienen como objetivo fundamental la realización de la justicia, pero es que el juez y los jueces del país, no solamente que toman en sus manos el conjunto de leyes adjetivas sino las leyes sustantivas, los códigos, etcétera, las leyes sustantivas otras leyes más que dan como consecuencia la realización de la justicia. Pero más allá de este problema, de esta observación de fondo, hay un problema que tiene mucho más peso, el problema que todo este ordenamiento de tipo legal que se constituye en el instrumento de realización de la justicia, debe basarse fundamentalmente en la supremacía constitucional. Y esta supremacía constitucional, sumado al ordenamiento legal y procesal, conforma en lo que se llama en doctrina legal, en doctrina jurídica, en doctrina constitucional, el estado de derecho, de ahí que yo plantié, o mocioné, o llamé la atención a los assembleístas, sobre la necesidad de introducir este principio rector básico, que debe regir a la administración de justicia de todo país democrático, que es el de que el conjunto del ordenamiento legal tenga su basamento en la supremacía constitucional. Me permito, señor Presidente, con su venia, leer lo que había bosquejado, como texto alternativo a este inciso primero, en las dos primeras líneas, que dice así: "El ordenamiento legal y procesal es la base fundamental del estado de derecho, descansa en el principio de la supremacía constitucional y será un medio para la realización de la justicia". Creo que con ello se entiende que todo ese conjunto de leyes, todo ese ordenamiento legal, si no descansa en la supremacía constitucional, por lo tanto es ilegal y esa administración de justicia estará actuando contra derecho, contra norma. Muchas gracias, señor Presidente.-----

- EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro.-----
- EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente...-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor les pido contribuir, abreviar el debate, este es un documento extensísimo.-----
- EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Como no. Dije que me oponía a la redacción de los incisos a y b...-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos solo en los dos primeros incisos.
- EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Por eso en el a...-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, no en los literales, inciso uno e inciso dos, el sistema procesal y sin perjuicio.-----
- EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Entonces me reservo para cuando entremos a la ...-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Alexandra Vela.-----
- LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Señor Presidente, en el inciso primero, al final hay un texto que dice: "Toda providencia judicial será motivada y fundamentada", debería en este texto omitirse en este primer inciso y trasladarse como un inciso adicional, ya que esta es una garantía del debido proceso, que debería tener una redacción adicional que permita que efectivamente esto pueda ser cumplido. Entonces cuando usted realiza la votación, le pediría, por favor, que no deje este texto, sino que quede hasta "no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades" de manera que se pueda introducir un literal h, adicional que lo plantearé en el momento en que lleguemos a esa parte del texto.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE: Jazmín Alvarez.-----
- LA REPRESENTANTE ALVAREZ ULLOA: Si, es sobre lo mismo. Quiero

informar que en el informe que pasó la Comisión Cuarta, precisamente contemplaba la motivación y fundamentación de todas las providencias, como una de las garantías del debido proceso, fue en la Comisión de Constitución en donde se le ha puesto dentro del primer inciso y nosotros seguimos manteniendo, como comisión, que debe ser una de las garantías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, alguien más? Tome votación sobre este primer inciso, sin aquel "hasta formalidades". Si, léalo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo uno. El sistema procesal será un medio para la realización de la justicia, hará efectivas las garantías del debido proceso y velará por el cumplimiento de los principios de inmediación, celeridad y eficiencia en la administración de justicia y agilidad en la expedición de la sentencia. No se sacrificará a la justicia por la sola omisión de formalidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el siguiente inciso, creo que podemos votar los dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin perjuicio de los demás derechos y garantías que la Constitución y la ley establezcan, en todo procedimiento la persona tendrá los siguientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se puede votar los dos, se puede votar los dos, tome votación por favor sobre los dos incisos, si punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: Yo elevé a moción el planteamiento mio porque lo considero de mucha importancia. Le ruego a usted, que lo someta a votación, aunque esa moción saque solamente un voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera preguntar si esa moción tiene el apoyo exigido por el Estatuto, quién lo apoya? A ver, repita por favor Secretario, lea por favor la moción del Representante

José Jijón, esperamos un minutito, mucha agilidad, exceso de agilidad. Representante Víctor León.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Una preguntita, señor Presidente, cuando hablamos aquí del sistema procesal, a cuál de los sistemas procesales nos referimos? Al sistema procesal en su conjunto o al sistema procesal penal o al sistema procesal civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al general, a todo, al conjunto.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Si es general, señor Presidente, si es el sistema procesal en su conjunto, me parece entonces que nosotros deberíamos recoger una aspiración de todos los que ejercen la profesión de abogados, que es el sistema procesal ecuatoriano sea de carácter oral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en otra parte, me parece eso, está en otra parte, está en otra parte.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Ya, perfecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, respecto a la moción del Representante Jijón, quizás conviene incluir este tema cuando nos refiramos al artículo de la supremacía de la Constitución, ahí hay un artículo especial en el cual podemos hacer las aclaraciones y los agregados necesarios, porque aquí estamos hablando de la justicia, claro que la justicia está basándose en último término también eso, pero para deslindar los temas, quizás podríamos abreviar ese punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué le parece Representante Jijón, si examinamos su moción en el capítulo referido a la supremacía de la Constitución.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: La observación que le hacía aquí al Representante Albán, es que definitivamente si la justi-

cia se imparte sin la base de esta supremacía constitucional, si no descansa en el principio del respeto a la Constitución, verdaderamente ese ordenamiento legal no tiene un sustento de fuerza, que le da la Constitución. Así es mi texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea su moción.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: El ordenamiento legal y procesal es la base fundamental del estado de derecho, descansa en el principio de la supremacía constitucional y será un medio para la realización de la justicia. Y a continuación, hará efectiva las garantías del debido proceso, todo el conjunto de principios secundarios que informan a la administración de justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya, quiénes apoyan esta moción? Tiene apoyo suficiente? nueve, falta uno, no tiene apoyo suficiente, si tiene diez, ya. Primero votaré el texto que consta en el informe, tome votación sobre el texto, lea por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo uno. El sistema procesal será un medio para la realización de la justicia, hará efectivas las garantías del debido proceso y velará por el cumplimiento de los principios de inmediatez, celeridad y eficiencia en la administración de justicia y agilidad en la expedición de la sentencia. No se sacrificará a la justicia por la sola omisión de formalidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si, un punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Solamente para proponer a la Asamblea que se diga: "no se sacrificará a la justicia por la sola omisión de formalidades legales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es redundante eso?-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: No, señor Presidente, porque la

formalidad legal es la que tiene que ver con la forma como la ley establece que deben plantearse las cosas ocurre que, por ejemplo, un recurso de casación por el hecho que no sea recogido en una formalidad legal, puede ser desechado por la Corte Suprema de Justicia, como ha ocurrido muchas veces. Entonces no es la cuestión de la formalidad sencillamente, sino la formalidad legal, la que está establecida en la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera escuchar la opinión del Presidente de la Comisión, quisiera escuchar antes de tomar una decisión, quisiera escuchar la opinión del Presidente de la Comisión.

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Lógicamente la omisión de formalidades legales son las que en muchas ocasiones, por determinación de la ley, causa la nulidad procesal, pero simplemente cuando estas no aceptan a lo fundamental del proceso o del procedimiento, no debe ser declarada la nulidad porque es una garantía que se le da al ciudadano, para que no se vea inmerso en una reposición del proceso que es muy largo, complicado y costoso, por eso es que la Constitución establece desde hace mucho tiempo que la omisión de solemnidades, que no son sustanciales, no causan la nulidad procesal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces deberíamos dejar formalidades solamente. Tome votación, continúe con la lectura por favor, yo voy a tomar votación en algún momento, sobre si añadimos legales, yo voy a tomar votación. Ricardo Noboa, por favor, si me ayudan a salir.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Aclaremos el tema, todas las formas están establecidas en las leyes, no existe, Víctor, posibilidad que haya una formalidad que esté establecida por el aire, o que provenga del derecho consuetudinario. Toda formalidad, como su nombre lo indica, proviene de una forma, proviene de un esquema y eso tiene que estar establecido en la norma; de tal manera que a mí no me molesta que diga "formalidad legal", pero si redundante la expresión, porque la formalidad proviene necesariamente de la norma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga con la lectura, por favor. Representante León.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Más allá del derecho lo que abunda no hace daño, yo si creo que aquí debemos hacer una aclaración. Una cosa es la forma como debe plantearse una demanda y otra cosa con los requisitos necesarios que debe llevar una demanda y que esa es una formalidad legal, si esa formalidad, señor Presidente, no se cumple, tenga la plena convicción que cualquier juez o tribunal, puede declarar la nulidad y puede afectar, esto que nosotros estamos señalando aquí, es decir puede sacrificar la justicia, más allá de que una persona tenga razón, puesto que no se cumplió con esas formalidad y nosotros hemos escuchado muchas resoluciones de la Corte Suprema de Justicia, en donde porque solamente un requisito no se cumplió para presentar la demanda, eso causa nulidad, se sacrifica la justicia, se sacrifica el derecho ajeno, y por eso es que yo planteo que debe ir el hecho de la formalidad legal, para que no afecte al derecho que tienen las personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto, voy a tomar votación, continúe con la lectura, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades. Sin perjuicio de los demás derechos y garantías que la Constitución y las leyes establezcan, en todo procedimiento las personas tendrán los siguientes: -dos puntos-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del texto que ha sido leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho a favor, de cincuenta y cuatro presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Tome por favor, votación sobre la propuesta del Representante Víctor León, recibió apoyo de añadir formalidades, "legales", añadir "legales". Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes a favor de añadir la palabra legales, luego de, a continuación de formalidades, propuesto por el Representante León, sírvanse levantar el brazo. Son veinte representantes a favor de cincuenta y cinco presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Tenemos en el literal a, dos alternativas, comenzó ya el debate, alguien más desea hablar sobre el tema? Angel Polibio Chávez.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, este literal consagra un derecho fundamental de la persona, en cuanto a ser debida y oportunamente informada de los cargos que se le imputa, pero admitir la segunda posibilidad, es decir que sea informado en la lengua materna, implica un problema de carácter práctico. Estoy totalmente de acuerdo en que la gente debe entender perfectamente de qué se le acusa, pero en nuestra legislación, no existen disposiciones que le permitan al actuario tener una información cabal sobre si la persona acusada entiende o no entiende el idioma castellano, de allí que la regla general es que todo el procedimiento se haga en el idioma castellano, pero para que haya la garantía, para que el derecho consagrado se cumpla, creo que es necesario agregarle a este literal a, una expresión que diga: "Si la persona no comprendiere el idioma castellano, podrá solicitar la intervención de un intérprete", es decir, lo fundamental es garantizar que la persona entienda de qué se le acusa, pero el idioma oficial del Ecuador, es el idioma castellano, no existiendo normas que permitan conocer de antemano si es que el acusado comprende o no comprende el idioma castellano, es obvio que debe mediar una manifestación del acusado sobre su capacidad de entender el idioma o no y si es que no lo entiende, hay que completar este derecho, con la facultad de solicitar la intervención de un intérprete, porque en caso contrario estaríamos frente a un hecho discriminatorio, de pronto el secretario del juzgado, porque le sonó el apellido un poco raro, puede decir a lo mejor este señor no entiende el castellano, entonces vamos a buscarle un intérprete o vamos a redactar en un idioma equis, de manera, señor Presidente, creo que por lógica es necesario poner las cosas en este carril,

de que la norma general es que los documentos, las acusaciones estén en el idioma castellano que es el idioma oficial, pero si es una persona no entiende los cargos que se le imputan, puede solicitar que intervenga un intérprete, a fin de que haya el debido entendimiento de las acusaciones; por ello, señor Presidente, si es que tengo apoyo, planteo como moción, que al literal a, de la propuesta original, se agregue luego de las expresiones, "el derecho a ser debida y oportunamente informados los cargos o reclamos existentes en su contra". -punto y seguido- "Si la persona no comprendiere el idioma castellano, podrá solicitar la intervención de un intérprete". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creen ustedes posible que podría formular, llegar a un consenso alrededor de esta propuesta? Si. A ver, el Representante Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: No. Yo creo que si a la propuesta alternativa se le agrega simplemente "cuando sea necesario", evitaríamos el texto. Yo estoy de acuerdo con Angel Polibio Chávez que no pueda ser una norma vigente, sino cuando sea necesario, entonces a la propuesta alternativa después de "en su lengua materna, -coma- cuando sea necesario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Claudio Malo.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Señor Presidente, un punto, una información: En Estados Unidos, donde hay mucho inmigrante y se habla varios idiomas, las declaraciones y las decisiones de los jueces operan de esta manera: El idioma oficial es el inglés, si es que la persona no sabe el idioma, debe pagar el intérprete; la única excepción es el Estado de Nuevo México en donde además del inglés, el idioma oficial es el español. En ese caso si el juez no sabe debe él pagar al intérprete, pero es evidente que debe considerarse el manejo del idioma, para la mejor administración de justicia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Marcelo Santos tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: Si, señor Presidente. Para mí el derecho que pretendemos garantizar en esta norma, es el de toda persona a ser debida y oportunamente informada de los cargos y reclamos existentes en su contra, independientemente de cuál es el idioma oficial del país e independientemente del costo que el ejercicio de este derecho signifique, por eso estoy plenamente de acuerdo con la segunda alternativa, considerando oportuna la sugerencia del Representante Alfredo Vera de agregar: "En cuanto sea indispensable o cuando sea necesario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, respecto a este literal, yo también soy partidario de la segunda alternativa, pero sin el agregado alguno, debe decir en su lengua materna, porque si la lengua materna es el castellano, será informado en castellano y no es cuando sea necesario, si la lengua materna no es el castellano, será informado en la respectiva lengua. De tal manera que no creo que haga falta ningún agregado. Tengo otra preocupación sobre este literal, lo de reclamos, esta no es una palabra procesal, no encuentro en el Derecho Procesal esta palabra, creo que debe quedar simplemente cargos, lo de reclamos no creo que sea pertinente, a menos que haya alguna explicación especial para la incorporación de este término.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: En gran parte, señor, mi observación es coincidente con el doctor Albán. Estamos tratando aquí de la Función Judicial y por lo tanto tenemos que utilizar las palabras que dentro del régimen procesal son usadas, reclamos, qué reclamos, cargos, la misma palabra cargos es igual para el derecho administrativo que para el derecho en general. Un cargo es cuando a un rindente se le establece una malversación de fondos, tendremos que el funcionario judicial tendrá que advertirlo que tiene un cargo por manejo de fondos, no creo,

señor Presidente, porque estamos dentro del área de la Función Judicial. Yo, por lo menos, pediría que la palabra "reclamos" sea suprimida y creo que sería lo correcto que se diga aquí: "el derecho a ser debida y oportunamente informado, de las denuncias o juicios existentes en su contra, o propuestos", porque la denuncia eso si existe en el Procedimiento Penal y los juicios si, porque hay en el Procedimiento Penal, Civil y Comercial, etcétera, pero cargos y reclamos en materia constitucional, en la Función Judicial, es una cuestión totalmente extraña, entonces aunque parezca que no tiene significación, el que estemos cambiando los términos, pues tenemos que ser cuidadosos en las palabras que utilizamos, porque estamos hablando nada más ni nada menos que de la Constitución del Estado. Por lo tanto, pido que se suprima "cargos y reclamos" y que diga: "denuncias o juicios existentes en su contra".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ricargo Noboa.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: La Constitución de la República, cuando enumera las garantías o los derechos no debe ser reglamentaria en el desarrollo de esa garantía o de ese derecho. Yo considero que el literal a, es correcto, la palabra "reclamo", si quieren, se la pueden quitar, no hay ningún problema, pero entrar a detallar allí el tema del intérprete es totalmente reglamentario, yo creo que es más técnico y es más conveniente, dejar que la ley secundaria resuelva el tema del intérprete; yo estoy de acuerdo, en el fondo, con Polibio Chávez, pero no considero que la Constitución debe entrar a legislar el tema de un intérprete, porque la Constitución tiene que establecer cual es la garantía, la garantía a ser notificada previamente. Cómo se desarrolla esa garantía? Está en manos de la Ley Orgánica de la Función Judicial o del Código de Procedimiento Civil, no de la Constitución Política del Estado, que la ley secundaria determine el asunto del intérprete o no lo determine, pero no considero que debemos ponerlo nosotros en la Constitución. El hecho de que cada persona sea informada de los cargos en su lengua materna, si bien entraña una aspiración sana, también entraña una terrible dificultad, la obligación del Estado es

notificar, hacer conocer a la persona que hay una reclamación en su contra en el idioma oficial del Estado correspondiente. Dentro de este proceso, la persona podrá solicitar intérprete, pero es en la marcha del proceso, cuya notificación origina el juicio, pero no precisamente en la misma notificación. Entonces, yo advierto que vamos a lo mejor a aprobar una norma que va a ser muy difícil de poder implementar en la práctica. Y respecto al literal b, estamos en el literal b, también? No todavía. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Gracias, señor Presidente. Primero para apoyar la alternativa que se presenta en donde da lugar para que por más derecho que se evidencia, como el de ser informado oportunamente, tiene que ver concomitantemente con el derecho a una identidad colectiva y el derecho al uso del idioma. Y si se trata de cargos que se van a dar en contra de una persona, de hecho tiene que ser informada también en su idioma. Nosotros consideramos, por ejemplo, que la Constitución Política actual incluso reconoce el carácter pluricultural y plurilingüístico y una de las realidades de concreción es que a lo largo de la Constitución en estos ámbitos vayamos también superándolo. El que sea más operativo o no, no le resta el derecho; el que se busquen alternativas y que se legisle en normas secundarias de manera más amplia, no le resta el derecho. De ahí que creemos que con los aportes que se han hecho los distintos representantes se estaría dando lugar a que esa diversidad lingüística, cultural también esa de la praxis cotidiana, que es uno de los grandes problemas que tenemos en esta sociedad diversa. Finalmente, quiero señalar si nosotros vamos a requerir de un intérprete a lo largo del proceso, cuando no hemos requerido desde el inicio al ser informados, no estamos tomando en cuenta desde donde se origina la causa del problema, y para ser informados si no se lo hace en el idioma propio, me pregunto aquí, en esta sala, de pronto nos vienen con una información en inglés, de hecho tendremos que requerir ser informados en español. Y eso nos sucede también a nosotros, al interior del Ecuador, a los pueblos

indígenas, requerimos ser informados también en nuestro idioma. De hecho hay casos donde no será necesario, dígame en el caso de ser bilingües no hace falta y en ese caso al ser informados con el idioma de relación intercultural que sería el castellano no hay ningún problema, pero por eso excluir, en cambio, al monolingüe que son en su mayoría la población indígena en los distintos idiomas, no sería justo, porque se le estaría limitando la garantía de un derecho. De ahí que solicitaríamos que existiera el apoyo para la segunda alternativa, con los agregados que en esta misma sala han dado los distintos asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Kaiser Arévalo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Señor Presidente: La alternativa que estamos analizando que la persona que debe ser debida y oportunamente informada, lo entiendo que debe ser tanto en el campo civil como en el penal. Y, consecuentemente, la redacción donde dice: "oportunamente informada de los cargos", podría entenderse dentro del campo civil pero en cambio "reclamos" ya no está bien, yo sugeriría un término alternativo que diga "cargos o acusaciones". Si bien dentro del campo penal tenemos las infracciones que comprenden tanto a los delitos como a las contravenciones, se podría entender ya en materia penal ese término cuando una persona ha sido acusada o tiene sobre si una denuncia que tendría derecho a que se le informe qué acusación o qué causa pesa en su contra. Consecuentemente, sugiero que se sustituya la palabra donde dice "reclamos" por acusaciones y luego continúe el resto de la redacción de este literal. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Jazmín Alvarez, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE ALVAREZ ULLOA: Gracias, señor Presidente. Coincido con lo que dijo el Representante Nicolás Castro, en el sentido que "cargos o reclamos" no eran términos eminentemente jurídicos y quiero sugerir que se ponga "el derecho a ser debida-

y oportunamente informado de las acciones existentes en su contra". Dentro de las acciones están las denuncias en el campo penal, están las demandas en el campo civil y en cualquiera dentro de los otros campos del Derecho. En la segunda parte que se refiere a la inserción en su lengua materna, quiero decir que el espíritu que anima esta reforma que estamos haciendo en el campo de la justicia, es una correcta y oportuna realización de la justicia, y que lo que menos podemos poner trabas para que la justicia se realice. Así es que personalmente, considero que no es tan importante poner en su lengua materna, porque en el país mucha de la población es población que habla también el idioma castellano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Si, señor Presidente. Jazmín acaba de explicar una de las cosas que es fundamental, que es la base de esta disposición que estamos insertando en la Constitución. El derecho a saber qué es lo que se hace en contra de una persona, sea esta una acción civil o penal o una reclamación judicial de cualquier índole, y para eso el Código de Procedimiento Civil o Penal, en su caso, establecen la forma cómo se le hará saber a una persona lo que se está ejercitando en su contra. Por eso es que hay la diferencia entre citación y notificación, que son cosas completamente diferentes. La citación tiene que hacerse en forma absolutamente concreta y llenando requisitos que la ley secundaria establece, se ha de entregar a la persona contra quien se ha intentado una acción judicial, el texto íntegro de la reclamación planteada en su contra y la providencia que el juez pone a continuación dando trámite u ordenando qué es lo que debe hacer. De manera que estos requisitos son los suficientes para informar, por eso es que nosotros poníamos aquí, originalmente, el derecho a ser inteligenciado oportunamente de los cargos, acciones o reclamos existentes en su contra. En esta forma se recogen todos los criterios que pueden haber al respecto, porque la notificación es una cosa tan estricta, que cuando no se lo hace personalmente

tiene que hacerse por boletas, en otros casos, tiene que hacerse por publicaciones en la prensa y de todas maneras, la ley está estableciendo cómo se le ha de hacer saber a una persona los cargos, reclamaciones o acciones que se han intentado en su contra. En cuanto a la cuestión de la lengua materna, es tan general el término que se está queriendo insertar aquí, que no solamente lengua materna es el quichua, el shuar o el de las nacionalidades indígenas, lengua materna puede ser la del polaco, la del sueco, cualquiera de las naciones africanas. Entonces, no puede ser tan generalizado el término, después la ley secundaria establecerá en forma concreta la manera cómo se ha de hacer inteligenciar a una persona cuando sea necesario hacerlo en otro idioma, nombrará un intérprete, etcétera, pero tiene que ser a petición de parte, cuando quien ha sido notificado o ha sido citado, dirá, mire señor, no entiendo lo que me han mandado y pido que se haga una traducción para yo poder ser informado de qué se trata y qué reclamación se ha intentado en mi contra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quisiera que lleguemos a una votación y podamos superar este punto, y se me ocurre que habría un consenso alrededor de un texto que creo recoge las ideas expuestas. "El derecho a ser debida y oportunamente informado de las acciones existentes en su contra, de ser necesario, mediante la intervención de un intérprete". Tienen la palabra los representantes Ernesto Albán y luego Jazmin Alvarez.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente: Si vamos a utilizar la palabra "acciones", habría que poner el verbo "iniciadas en su contra", para que haya correlación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya, "... de las acciones iniciadas". Representante Jazmin Alvarez ¿lo mismo? Bolívar Sánchez. A ver si podemos llegar a una votación. Kaiser Arévalo, enseguida de Bolívar Sánchez tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Lo que yo quiero mencionar no es solamente una cuestión de semán-

tica sino una cuestión de fondo. Yo creo que el problema de la discriminación y del racismo ya ha sido condenado por las mismas Naciones Unidas como crímenes contra la humanidad. Creo que cuando se discrimina especialmente en un proceso legal contra una persona cuya lengua es diferente a la de la mayoría del país, yo creo que estamos afectando directamente la vida misma de esa persona, y hemos visto como en otros países como en los Estados Unidos, por ejemplo, por el problema de la inmigración, cuando se cambiaron las leyes a comienzos de siglo y se convirtieron a ciudadanos de primera y de segunda, e inmigrantes de primera los que venían de Europa y de segunda a los que vivieron en esas tierras como Texas, California, Nuevo México, Arizona, se llevaron a cabo procesos con los que se deportaron a cientos de miles de mexicanos nacidos en esas tierras, muchísimos de ellos por no hablar inglés fueron deportados y en las Cortes de Justicia de los Estados Unidos hay más de treinta mil casos, en los cuales los mexicanos fueron indemnizados por haber sido deportados de sus propias tierras, ya que en el Tratado de Guadalupe Hidalgo en 1847, cuando se entregaron las tierras de México a los Estados Unidos, se les daba dualidad en la ciudadanía pero luego se cambiaron las leyes y fueron deportados ciudadanos que nacieron en esas tierras; es como que los ecuatorianos nacidos en el Oriente, de pronto sean deportados al Perú y luego sus derechos sean restituidos. No es justo. Aquí en el país tenemos que entender que ha habido un proceso muy fuerte de discriminación y de racismo en contra de los pueblos indígenas, en contra de los pueblos negros y que es importante que aquí se reconozca el derecho que tienen a ser informados en su lengua materna, que también es la nuestra pero nos la quitaron, ahora tenemos una suplantada que es el castellano, pero por favor que no se quite ese derecho a nuestros hermanos indígenas a ser informados en su lengua materna. Mi apoyo para eso, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguen las intervenciones. Representante Kaiser Arévalo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Señor Presidente: Le he

solicitado el uso de la palabra en virtud de que no se puede confundir cargos o acusaciones con acción. La acción es la facultad que tiene una persona para acudir ante el juez competente y reclamar algún derecho que le asiste. Si se comete un delito, un asesinato, por ejemplo, los familiares pueden acudir ante el juez competente y plantear la acusación particular, esa es la acción que les asiste a los familiares de la persona fallecida. Pero acá lo que estamos entiendo no es la acción, es prácticamente el derecho, la demanda, que tiene una persona, acude ante el juez y plantea, bien sea civil o penal. Yo le entendía y me decía de pronto que es este inciso es muy general. Qué pasaría si en el campo civil se procede a practicar un secuestro respectivo. El secuestro preventivo consiste en que una persona acude ante el juez competente, ante el juez civil y sin que haya demanda de por medio se secuestran los bienes como una acción preventiva, como una demanda preventiva. Pero este juez está en la obligación de hacer conocer a esta persona el motivo del secuestro, esa es una razón de estar informado del cargo que tenga en el campo civil, pero en el campo penal, decía yo, acusaciones ¿Por qué razón? no necesariamente se requiere de la acción para que una persona sea informada, porque pongamos un caso, que a una persona se le presenta una denuncia o sin denuncia, se apresada por la OID o por la Policía, no hay acción, no hay demanda todavía, pero en cambio esa persona ya puede estar privada de su libertad sin que incluso ni siquiera exista denuncia, peor acción, es decir, el planteamiento de una demanda en contra de esa persona. Por ello, considero técnicamente, jurídicamente inadecuado el término "acción" y debe mantenerse "cargos o acusaciones", o algún término alternativo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, ahora si estoy absolutamente perdido en el debate. Representante Julio César Trujillo, si nos da alguna luz.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente: Yo creo que en la Constitución debemos utilizar términos, aunque no del todo exactos desde el punto de vista de la técnica jurídica,

términos que entienda el común del ciudadano. El término "acción" es en primer lugar un término sumamente técnico, alrededor del cual hay disusiones sin límites, páginas de páginas de Couture, explicándonos que es la acción para terminar diciendo: "En fin, la acción no es sino el derecho de petición ejercido ante los jueces". Pero repito, aunque así termina Couture por definir la acción, no todos están de acuerdo con esta acepción que se le da al término acción, preferible sería ciertamente utilizar un término más genérico, aunque no tan rigurosamente técnico, porque nos permite comprender mucho más de lo que con el término técnico quisiéramos entender; yo me inclino por conservar el término "cargos" que la propuesta presenta, suprimiendo "reclamos" tal vez porque no es redundante o no dice nada nuevo o distinto del término "cargos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Me permito manifestar que la fórmula que usted ha propuesto puede perfectamente salir de un consenso. Lo que dice el doctor Trujillo, que utilicemos una palabra de más común manejo que no sea un tecnicismo. Aparentemente tiene su vitalidad e importancia, pero no podemos olvidar los que estamos aquí congregados que estamos redactando la Constitución de la República que son normas de derecho como que si estuviéramos en un congreso de médicos, no podríamos olvidar que estamos entre médicos hablando el lenguaje de médicos. Y la Constitución de la República es un texto de derecho, un texto jurídico que tiene que utilizar las palabras que son adecuadas. Por eso lo que usted ha dicho, señor Presidente, y le digo a mi amigo Kaiser Arévalo, que no se dice solamente acciones sino que se dice las acciones iniciadas en su contra, de tal manera que la palabra "iniciada" está diciendo que no se trata de cualquier cosa sino ya de una cosa específica. En cuanto a la colega Pacari, yo creo que su problema no hay ninguna duda, pero si la Constitución de la República declara que el Ecuador es un país pluricultural y que tiene que observarse la pluriculturalidad está clarísimo, el mandato constitucio-

nal existe que frente a un hombre que no habla sino el quichua, tiene que en este país pluricultural utilizarse el quichua. No es el mismo caso que aquí lo han dicho, que horror sería que tengamos que demandar se presenta una demanda contra un ruso y tiene que la justicia buscar un traductor para mandarle la demanda al ruso, claro que eso va a hacer en el transcurso del juicio. De tal manera que yo si estoy de acuerdo con la fórmula de consenso señor Presidente, que usted ha presentado y que recoge lo que aquí se ha dicho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, voy a tomar votación sobre el siguiente texto: "El derecho a ser debida y oportunamente informado de las acciones iniciadas en su contra. De ser necesario mediante la intervención de un intérprete o alternativa: De ser necesaria en su lengua materna". De ser necesario en su lengua materna. El Representante Ernesto Albán, está en desacuerdo.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Si, la parte de la lengua materna votemos aparte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, votamos aparte. Tome votación sobre la primera parte, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal a) El derecho a ser debida y oportunamente informada de las acciones iniciadas en su contra". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y nueve representantes a favor, de sesenta y un presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome inmediatamente votación sobre un agregado que diría: "De ser necesario en su lengua materna". Me doy cuenta que aquí hay un problema conceptual serio, porque la lengua materna es el castellano de la mayor parte de los ecuatorianos, entonces, qué estamos diciendo. Representante Albán, si usted nos sugiere algo.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Solamente votemos el texto que

está en la alternativa: "En su lengua materna". Eso es suficiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "En su lengua materna". Bien, añadir "En su lengua materna". Tome votación por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor de añadir "en su lengua materna" posteriormente a "en su contra", sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis representantes a favor, de sesenta y un presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. ES la una y treinta y cinco de la tarde, se clausura la sesión. Recuerden que tenemos... un minuto, enseguida le doy la palabra. Recuerden que tenemos sesión de comisiones, que hay una sesión de la Comisión de Constitución a las tres de la tarde. Tiene la palabra el Representante Víctor León.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Señor Presidente: Hace muchos días atrás usted ha venido utilizando una forma especial para tratar la presentación de las mociones que hacen los asambleístas. Yo ruego que por Secretaría se lea el artículo correspondiente, en donde se señala que una moción verbal presentada por un asambleísta en el seno de la Asamblea, en el pleno de la Asamblea necesita el apoyo de diez o más asambleístas, porque a veces usted cuenta hasta catorce y como no llega a quince entonces no pasa la moción. Yo planteé hace rato, la moción que aprobásemos el criterio general respecto a que si vamos a continuar como Tribunal Supremo Electoral o como Corte Nacional Electoral y no se le dió bola, señor Presidente. Ruego que usted me inteligencie a través de Secretaría, cuál es el artículo que establece que las mociones deben tener respaldo de por lo menos quince asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea la disposición correspondiente que me parece que se originó en un conjunto de resoluciones que tomamos los jefes de bloque para viabilizar el trabajo

de la Asamblea, y una de ellas precisamente sirvió de base para que ayer fuera conocida una moción del Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Señor Presidente: Yo tengo aquí el Estatuto...-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Resumen de resoluciones adoptadas en la reunión del 12 de febrero de 1998, entre el Presidente y Jefes de Bloque. Punto cuarto: En el segundo debate se podrán introducir para resolución asuntos inherentes a los que se discute, pero que no están en el informe, solo en los siguientes casos: 4.1. Cuando el asunto haya sido expuesto como observancia en el primer debate y el representante insiste en su inclusión. 4.2 Cuando el asunto sea parte de un proyecto de reformas constitucionales que haya sido presentado en la Secretaría General. 4.3 Cuando el asunto que se plantea esté en el texto constitucional vigente y la comisión lo haya omitido. 4.4 Si lo que se propone no está en ninguno de los tres casos anteriores, la propuesta solo se aceptará y discutirá si tiene el apoyo mínimo de diez representantes". Hasta ahí el punto cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese procedimiento ha seguido en casos análogos.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA: Dos cosas señor Presidente. La primera, que nosotros, todos los asambleístas en su conjunto, tenemos un Estatuto que se llama Estatuto Orgánico y de Procedimiento y en este Estatuto Orgánico, que es la ley para esta Asamblea se establece que el representante -Artículo 45- dice: "El representante tiene derecho a presentar verbal o por escrito", no se dice nada más. Señor Presidente, hace algunos días, la no observancia de este Estatuto Orgánico, permitió el reclamo de un bloque que con justa razón tuvo que retirarse de la Asamblea Nacional, más allá de la crítica que se le haya hecho y fue porque no se respetó su estatuto, el estatuto debemos respetarlo primeramente los asambleístas. Usted viene y se reúne con los jefes de bloque, los jefes de bloque aceptan

una disposición suya y de pronto ocurre que tenemos disposiciones por encima del Reglamento Interno de la Asamblea, y eso no es correcto. Yo dejo sentado aquí mimás enérgico rechazo para que se observe este Estatuto que tenemos todos, aquí no puede haber estatutos escondidos, o es que hay otras normas para los jefes de bloque y si hay esas normas, si fueron de consenso debieron haberse trasladado al seno de la Asamblea para su aprobación, para que todos las conozcamos, viene ocurriendo hace días esto, se pasa por alto las mociones que se plantean y eso no es correcto. Yo insisto en que se debe observar este estatuto que es el que conocemos todos y en él se señala que el representante tiene derecho a presentar mociones verbalmente y sin la aprobación de nadie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante César Rohon, tiene la palabra

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Gracias, señor Presidente y señores representantes: Mi observación es muy corta, como usted conoce la Comisión Octava que presido ha terminado todo su trabajo que le otorgó la Asamblea Nacional, por lo tanto, nosotros no tenemos ya tareas que cumplir en cuanto a comisiones. Por lo que quiero pedir en el seno de la Asamblea, si es que la Comisión Octava puede contribuir con trabajo adicional de otras comisiones que no hayan evacuado para avanzar en esta contribución de terminar la Asamblea lo más pronto posible. Esa era mi observación, señor Presidente, y adicionalmente quería pedirle que la reforma económica que tiene varios días de espera, esperando turno en la Comisión de Constitución que la tomen en cuenta por ser muy importante para el futuro del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, yo quisiera que tengamos una reunión de jefes de bloque para tomar una decisión sobre este punto. Precisamente la sugerencia que yo hice de reestructurar las comisiones se originaba en la posibilidad, hoy confirmada, de que algunas comisiones se queden sin trabajo y debemos formalmente, no oficiosamente, integrar a los miembros de esas comisiones que ya no tienen funciones en otras comisiones. Tenemos

la reunión de la Comisión de Constitución hoy a las tres de la tarde, no se si podemos reunirnos los jefes de bloque hacia las cinco o seis de la tarde que termine la Comisión de Constitución para cruzar una ideas sobre cómo debemos proceder. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra y luego Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Constitución, y aquí está el Vicepresidente, yo quiero señalar que hemos estado preguntando y no hay ningún informe entregado hasta la mañana de hoy que se entregó a exigencia de varios asambleístas el informe del tema de la seguridad social. Es el único que está entregado. No se si hay una falta de continuidad en la entrega de informes, pero ahora acaba de decir el colega de la Comisión Octava que ya está acabado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, en ese caso, si no tenemos informes para la Comisión de Constitución continuamos con el plenario hoy en la tarde.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Acaban de entregar el tema de la seguridad social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, porque no ha sido entregado en Secretaría, no se como haya llegado a la Comisión de Constitución. El Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: Señor Presidente: Tengo información del Secretario, de la Comisión de Constitución que tenemos tres informes y por eso a la tarde vamos a sesionar en la Comisión de Constitución. El primer punto son los derechos colectivos de la Comisión Primera. El segundo es el Parlamento Andino y quisiéramos en puntos varios ojalá llegue el informe correspondiente, el tema que es álgido en el país sobre la seguridad social, pero no tenemos ningún otro tema de lo que he sido informado por el Secretario de la comisión, el Presidente de la comisión que es de la bancada del partido Social Cristiano

no está presente, Orlando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces tomo como cierta la afirmación del Vicepresidente que si tiene informes para trabajo de la Comisión de Constitución. Entonces, sea es la verdad, si tiene informes. Bueno, pero no importa que no tenga seguridad social pero tiene informes, tiene para trabajar.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Un pedido, creo que de todo el país, que se trate esta temática del seguro social, si es posible el día de mañana, señor Presidente. Si es que no existe un informe al menos tratemos criterios, porque de otra manera cómo avanzamos?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy preocupado de que ese informe llegue lo más brevemente posible a la Presidencia para someterlo a la Comisión de Constitución, estoy preocupado de eso. Si, Cynthia.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ: Solamente una información. El informe está terminado. La comisión se reúne a las tres de la tarde, sencillamente para firmar, que es lo que nos falta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto, ya. César Rohon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Es importante aclarar varias cosas. El informe de la Comisión Octava sobre principios y sectores de la economía se entregó por Secretaría el dos de abril y el informe sobre propiedad y sector agropecuario, el ocho de abril, a la Comisión de Constitución. Me llama la atención que no lo hayan recibido, tengo la fe de presentación de la Secretaría General de la Asamblea Nacional, y también el recibido por parte del Secretario de la Comisión de Constitución, tengo aquí la copia, señores miembros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gloria Gallardo, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Usted acaba de decir que va a convocar a los jefes de bloque para analizar esta restructuración de las comisiones, creo que eso es fundamental porque en el caso de mi comisión tenemos listos todos los documentos para segundo debate, y se nos dijo que no los enviáramos a la Comisión de Constitución para esperar la restructuración de las nuevas comisiones, y que sean estas nuevas comisiones las que trabajen. De allí que creo que hoy es fundamental que se tome esa decisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Les insisto a los jefes de bloque tener una reunión hoy a las seis de la tarde en mi oficina, si es posible antes, yo estaré ahí para tomar una decisión sobre el trabajo de la Asamblea ya operativo. Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente, por qué no se sigue un orden de tratamiento de los temas en la Comisión de Constitución de acuerdo al tiempo en que se presentan. El asunto del Parlamento Andino tiene dos meses y no se lo ha tratado para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Porque he tenido la delicadeza de no intervenir en una comisión en la que están todos los partidos y que se supone toman las decisiones que corresponden. Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Si, señor Presidente, que no se tome solamente en cuenta el tiempo de presentación sino también la importancia de la temática y en este caso está planteado lo de los derechos colectivos, que es una de las emergencias y que debería ser tratada. Por otro lado, desde la comisión, para segundo debate hemos enviado también desde el Artículo uno hasta el dieciocho y eso está presentado hace más de un mes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda en manos de cada uno de los presidentes otorgar a su comisión el mayor y más alto grado de eficacia.

Tenemos sesión de pleno mañana a las nueve horas treinta.

- V -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos.-----



DOCTOR OSVALDO HURTADO LARREA,

Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente



DOCTOR DIEGO ORDÓÑEZ GUERRERO,

Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente

ARCHIVO

FERS/rept.